



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.- Excm. Diputación (Intervención). Teléfono 987 292 171.  
 Imprime.- Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano.-Teléfono 987 225 263. Fax 987 225 264.

Viernes, 15 de enero de 1999  
 Núm. 11

Depósito legal LE-1-1958.  
 Franqueo concertado 24/5.  
 Coste franqueo: 12 ptas.  
 No se publica domingos ni días festivos.

### SUSCRIPCION Y FRANQUEO

	Precio (ptas.)	IVA (ptas.)	Franqueo (ptas.)	Total (ptas.)
Anual	6.945	278	3.600	10.822
Semestral	3.870	155	1.800	5.825
Trimestral	2.345	94	900	3.339
Ejemplar ejercicio corriente	70	3	-	73
Ejemplar ejercicios anteriores	85	3	-	88

### ADVERTENCIAS

- Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se enviarán a través de la Subdelegación del Gobierno.

### INSERCIONES

125 ptas. por línea de 85 mm., salvo bonificaciones en casos especiales para municipios.  
 Carácter de urgencia: Recargo 100%.

### SUMARIO



	Página		Página
Subdelegación del Gobierno .....	1	Administración Local .....	14
Diputación Provincial .....	3	Administración de Justicia .....	-
Administración General del Estado	-	Anuncios Particulares .....	-
Administraciones Autonómicas ....	4		

## Subdelegación del Gobierno en León

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la autoridad competente según la disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario dentro del plazo de un mes, contado a partir del día de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a diez mil pesetas recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario, dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementadas con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

León, 30 de diciembre de 1998.-El Jefe Provincial de Tráfico, Ramón Ledesma García.

ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
240043467669	OS GALEGOS SAL	A03663523	DENIA	29.09.98	10.000		LEY30/1995	003.
240401782163	L HERRERA	14905730	BILBAO	10.11.98	20.000		RD 13/92	052.
240043432461	M CABRERA	18954540	CASTELLON PLANA	21.07.98	15.000		RD 13/92	117.1
240043469630	CARBONES HUMAN SL	B24103327	BEMBIBRE	27.09.98	15.500		RDL 339/90	061.1
240043469642	J DEL RIO	71548821	BEMBIBRE	27.09.98	50.000	1	RD 13/92	020.1
240401768634	N RIVERO	09753329	BERCIANOS R CAMINO	10.10.98	30.000		RD 13/92	050.
240043447051	DESMONTES Y MOVIMIENTOS BE	A24296618	NARAYOLA	04.09.98	15.500		RDL 339/90	061.1
240043469721	A ALONSO	71554547	LA BAÑEZA	04.10.98	50.000	2	RD 13/92	020.1
240043467293	J CHIVERTO	09749867	LA VECIELA	11.10.98	50.000	2	RD 13/92	020.1
240401766856	J MENENDEZ	09554305	LEON	09.11.98	20.000		RD 13/92	050.
240043476270	L GONZALEZ	09566268	LEON	02.10.98	25.000		RDL 339/90	061.3
240401774324	A GRAÑERAS	09599059	LEON	10.11.98	30.000		RD 13/92	050.
240401766650	F GARCIA	09609937	LEON	07.11.98	20.000		RD 13/92	050.
240401773952	C CRESPO	09663818	LEON	05.11.98	50.000	1	RD 13/92	050.
240401772790	J GONZALEZ	09672197	LEON	07.10.98	20.000		RD 13/92	050.
240401787720	J ALVAREZ	09673756	LEON	05.11.98	30.000		RD 13/92	050.
240043439972	M REDONDO	09683550	LEON	21.09.98	20.000		RDL 339/90	061.3
240401787860	P FERRERAS	09712935	LEON	08.11.98	30.000		RD 13/92	050.
240043478710	J GARCIA	09718047	LEON	04.11.98	15.000		RD 13/92	117.1

EXPEDIENTE	SANCCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
240043470176	A DE LA FUENTE	09719607	LEON	02.10.98	25.000		RDL 339/90	061.3
240401788347	F LOPEZ	09739255	LEON	11.11.98	20.000		RD 13/92	050.
240043472665	M SALVADOR	09746232	LEON	27.09.98	15.000		RD 13/92	117.1
240401776310	F LLORENTE	09759470	LEON	08.11.98	30.000		RD 13/92	050.
240043495306	L PEREZ	09769185	LEON	11.10.98	50.000	2	RD 13/92	020.1
240401787938	E GONZALEZ	09804688	LEON	08.11.98	30.000		RD 13/92	050.
240043474984	S MERA	09805913	LEON	07.11.98	25.000		RD 13/92	003.1
240043406632	M NICOLAS	13280191	LEON	09.10.98	15.000		RD 13/92	154.
240043478722	J CARRASCO	27446647	LEON	05.11.98	10.000		RD 13/92	010.1
240043505154	J DE SOUSA	71439136	LEON	06.11.98	15.000		RD 13/92	117.1
240401787963	A GOMEZ	09697311	TROBAJO DEL CERECE	09.11.98	30.000		RD 13/92	050.
240401771256	J RODRIGUEZ	50797491	NAREDO DE FENAR	14.10.98	50.000	2	RD 13/92	050.
240401747072	J MERILLAS	71499440	PARAMO DEL SIL	28.09.98	20.000		RD 13/92	050.
240043328645	L GONZALEZ	10012937	ANLARES DEL SIL	05.10.98	25.000		RDL 339/90	061.3
240043439868	V VIÑAMBRES	10036343	PONFERRADA	08.09.98	30.000		RDL 339/90	061.3
240401756693	J DE CASTRO	10072153	PONFERRADA	18.10.98	30.000		RD 13/92	050.
240043446241	J DE CASTRO	10072153	PONFERRADA	18.10.98	15.000		RD 13/92	117.1
240043439996	M CARTON	09753180	POZUELO DEL PARAMO	21.09.98	15.500		RDL 339/90	061.1
240043471065	J FERNANDEZ	09728966	S CRISTOBAL POLANtera	05.11.98	15.000		RD 13/92	117.1
240401788359	J RODRIGUEZ	09785092	SAN ANDRES RABANEDO	11.11.98	20.000		RD 13/92	050.
240043480182	E GARCIA	10184308	SAN ANDRES RABANEDO	15.10.98	50.000	2	RD 13/92	020.1
240401787811	J CARRO	09736135	TROBAJO DEL CAMINO	08.11.98	30.000		RD 13/92	050.
240043456593	R PIÑAN	09726828	VILLALABER	09.11.98	15.000		RD 13/92	146.1
240401765608	J DIAZ	10077883	STA MARINA DE TORR	05.10.98	20.000		RD 13/92	048.
240401772637	J LOPEZ	09698142	NAVATEJERA	06.10.98	30.000		RD 13/92	050.
240401778342	M LIEBANA	10200401	ALCALA DE HENARES	30.10.98	20.000		RD 13/92	050.
240401760910	M LOPEZ	76616911	ALCALA DE HENARES	14.09.98	20.000		RD 13/92	048.
240043467396	L CIUDAD	02191303	MADRID	31.10.98	15.000		RD 13/92	117.1
240401781304	R GARCIA DE CASTRO	02887572	MADRID	06.11.98	40.000		RD 13/92	052.
240401773745	J HERNANDEZ	07845230	MADRID	04.11.98	20.000		RD 13/92	050.
240043475861	A GARCIA	11052597	MADRID	24.09.98	15.000		RD 13/92	100.2
240401750873	A JIMENEZ	11817693	MADRID	19.08.98	50.000	1	RD 13/92	050.
240043506511	L GUDIN	33268196	MADRID	05.11.98	15.000		RD 13/92	117.1
240043454122	I FLOR	33520686	MADRID	24.08.98	15.000		RD 13/92	167.
240401764320	M ALVAREZ	50417985	MADRID	28.09.98	50.000	1	RD 13/92	050.
240043396470	J PARAMO	51447529	MADRID	07.08.98	5.000		RD 13/92	173.
240043396468	J PARAMO	51447529	MADRID	07.08.98	15.000		RD 13/92	167.
240043441220	J LINARES	71404021	MADRID	26.09.98	50.000	2	RD 13/92	020.1
240401758574	G SANTOS	09579995	MALAGA	10.09.98	40.000		RD 13/92	050.
240043202194	I GARCIA	44635021	SUMBILLA	08.11.98	25.000		RD 13/92	079.1
240401787768	M GONZALEZ	10520838	AVILES	05.11.98	40.000		RD 13/92	050.
240043470401	J MENENDEZ	11407667	AVILES	28.09.98	15.500		RDL 339/90	061.1
240401776096	A GARCIA	10878578	GIJON	07.11.98	40.000		RD 13/92	050.
240043476725	J GONZALEZ	71763991	CAMPOMANES LENA	03.11.98	15.000		RD 13/92	117.1
240043067229	E GUTIERREZ	06206061	OVIEDO	27.09.98	50.000	2	RD 13/92	020.1
240401762723	J GARCIA	10554319	OVIEDO	08.09.98	30.000		RD 13/92	050.
240043448961	R CUDEIRO	34248326	OURENSE	12.08.98	15.000		RD 13/92	167.
240043468637	M DURAN	35164276	A LAMA	11.09.98	50.000	1	RD 13/92	094.1G
240401770835	A PORTAS	35465619	CAMBADOS	08.10.98	30.000		RD 13/92	050.
240043443689	F TEIXEIRA	36162079	VIGO	20.07.98	5.000		RDL 339/90	059.3
240401787744	A PAJARES	07213026	SANTANDER	05.11.98	20.000		RD 13/92	050.
240043334906	N CANTOLLA	52493424	SANTANDER	06.11.98	10.000		LEY30/1995	003.
240043461497	F PASCUAL	28865671	SEVILLA	07.09.98	16.000		RD 13/92	052.2
240401761780	J SANTOS	09252262	VALLADOLID	23.09.98	40.000		RD 13/92	050.
240401753000	E GONZALEZ	09759120	VALLADOLID	24.08.98	20.000		RD 13/92	050.
240043405500	COLPAMAN SA	A4910273	BENAVENTE	27.08.98	46.001		D121190	141.H
240043502578	C FRANCO	09709379	BENAVENTE	09.11.98	25.000		RD 13/92	084.1
240043471533	GRAVERAS HERMANOS MARTINEZ	B2408910	PUEBLA DE SANABRIA	06.10.98	15.500		RDL 339/90	061.1
240043462362	GRAVERAS HERMANOS MARTINEZ	B2408910	PUEBLA DE SANABRIA	06.10.98	15.000		RD 13/92	014.2
240043471521	GRAVERAS HERMANOS MARTINEZ	B2408910	PUEBLA DE SANABRIA	06.10.98	15.500		RDL 339/90	061.1

\* \* \*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

León, 30 de diciembre de 1998.-El Jefe Provincial de Tráfico, Ramón Ledesma García.

ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	DEÑUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
240043080970	J RUIZ	14912381	BILBAO	02.11.98	5.000		RD 13/92	092.2
240043508829	DESMONTES Y MOVIMIENTOS BE	A24296618	NARAYOLA	16.11.98	15.500		RDL 339/90	061.1
249401762093	GRAVERAS CALDERON S L	B24057127	CEBRONES DEL RIO	01.12.98	50.000		RDL 339/90	072.3
240043481599	R GONZALEZ	09744557	LA POLA DE GORDON	18.11.98	15.000		RD 13/92	117.1
240043505210	F NUÑEZ	10186672	LAGUNA DALGA	07.11.98	50.000	2	RD 13/92	020.1
240043481265	BLANCO PELETEIRO S L	B24202285	LEON	23.11.98	15.500		RDL 339/90	061.1
240043455400	I VALCARCE	09723806	LEON	24.11.98	10.000		RD 13/92	090.2
240401790093	J GARCIA	09783999	LEON	21.11.98	20.000		RD 13/92	050.
240043404210	P GAVELA	71430581	LEON	11.11.98	20.000		RDL 339/90	061.1
240043404222	P GAVELA	71430581	LEON	11.11.98	2.000		RDL 339/90	059.3
240043404234	P GAVELA	71430581	LEON	11.11.98	125.000		LEY30/1995	003.
240043508120	D CARRASCO	71554392	RIEGO DE LA VEGA	21.11.98	15.000		RD 13/92	007.2
240043502840	R DIEZ	09767755	SAN ANDRES RABANEDO	24.11.98	10.000		RD 13/92	018.1
249043208702	J ROBLES	71394799	TROBAJO DEL CAMINO	08.12.98	50.000		RDL 339/90	072.3
240401792582	E DIEZ	09682527	SANTA OLAJA DEL PO	22.11.98	30.000		RD 13/92	050.
240043498228	PROMODELMANT S A	A28881423	MADRID	19.11.98	15.500		RDL 339/90	061.1
240043322898	A PUERTAS	50069443	MADRID	24.09.98	50.000	1	RD 13/92	003.1
240043327574	J GONZALEZ	71763992	CAMPOMANES LENA	15.11.98	15.000		RD 13/92	151.2
240401755937	J ALVAREZ	09324666	VALLADOLID	09.10.98	30.000		RD 13/92	052.

4

9.000 ptas.

## Excma. Diputación Provincial de León

### ANUNCIOS

El Pleno de esta Diputación con fecha 30 de diciembre pasado, aprobó el Plan Provincial para 1999 y 2000 y Programa Operativo Local para 1999, quedando expuestos al público en la oficina técnica y de estadística de Cooperación de esta Diputación, durante el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de Castilla y León* y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, computándose el aludido plazo a partir del último anuncio que se publique, dentro de cuyo plazo podrán formularse reclamaciones y alegaciones sobre los aludidos planes, conforme previene el número 3 del artículo 32 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril, considerándose definitivamente aprobados si no se formulara reclamación u observación alguna.

León, 12 de enero de 1999.—El Presidente, P. D., Cipriano Elías Martínez Álvarez.

295

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 13/95 de 18 de mayo, de Contratos de Administraciones Públicas, se hace público que durante el mes de Noviembre pasado, se han efectuado por la Diputación las siguientes adjudicaciones:

Denominación: ORDENACION Y URBANIZACION DE PLAZAS Y CALLES  
Localidad...: CEBRONES Y SAN JUAN DE TORRES  
Plan.....: PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS Número 23  
Contratista: VIDAL FERRERO S.L.  
Importe.....: 9.341.326 pesetas.

Denominación: ENCINTADO DE ACERAS Y CAPA DE RODADURA DE CALLES  
Localidad...: SAN ESTEBAN DE MOGALES  
Plan.....: PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS Número 46  
Contratista: VIDAL FERRERO S.L.  
Importe.....: 6.850.000 pesetas.

Denominación: MEJORA DE LA RED DE SANEAMIENTO  
Localidad...: LARIO  
Plan.....: FONDO DE COOPERACION LOCAL Número 13  
Contratista: CONTRATAS LUCAS RANEDO S.L.  
Importe.....: 6.795.000 pesetas.

Denominación: PAVIMENTACION DE CALLES  
Localidad...: MUNICIPIO  
Plan.....: FONDO DE COOPERACION LOCAL Número 81  
Contratista: HORMIGONES BARQUERO, S.A.  
Importe.....: 9.040.000 pesetas.

Denominación: URBANIZACION DE CALLES EN ASTORGA  
Localidad...:  
Plan.....: REMTES PLAN PROVINCIAL OBRAS Y SERV. Número 68  
Contratista: CONSTRUCCIONES SINDO CASTRO S.A.  
Importe.....: 21.880.511 pesetas.

Denominación: PAVIMENTACION CALLES EN EL MUNICIPIO DE BURON  
Localidad...: MUNICIPIO  
Plan.....: REMTES PLAN PROVINCIAL OBRAS Y SERV. Número 69  
Contratista: JAVIER RODRIGUEZ G. S.L.  
Importe.....: 5.300.000 pesetas.

Denominación: PAVIMENTACION CALLES EN EL MUNICIPIO  
Localidad...:  
Plan.....: REMTES PLAN PROVINCIAL OBRAS Y SERV. Número 72  
Contratista: CONTRATAS LUCAS RANEDO S.L.  
Importe.....: 5.175.000 pesetas.

Denominación: PAVIMENTACION DE CALLES DEL MUNICIPIO  
Localidad...:  
Plan.....: REMTES PLAN PROVINCIAL OBRAS Y SERV. Número 74  
Contratista: EXCAVACIONES TORUEÑO S.L.  
Importe.....: 5.610.000 pesetas.

Denominación: PAVIMENTACION DE CALLES EN EL MUNICIPIO  
Localidad...: MUNICIPIO DE FABERO  
Plan.....: REMTES PLAN PROVINCIAL OBRAS Y SERV. Número 77  
Contratista: CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS DEL ORBIGO SL  
Importe.....: 6.000.000 pesetas.

Denominación: PAVIMENTACION DE CALLES EN EL MUNICIPIO  
Localidad...: MUNICIPIO DE IZAGRE  
Plan.....: REMTES PLAN PROVINCIAL OBRAS Y SERV. Número 79  
Contratista: VIDAL FERRERO S.L.  
Importe.....: 5.575.000 pesetas.

Denominación: PAVIMENTACION DE CALLES EN EL MUNICIPIO  
Localidad...: MUNICIPIO DE SANTOVENIA DE LA VALDONCINA  
Plan.....: REMTES PLAN PROVINCIAL OBRAS Y SERV. Número 86  
Contratista: INDUSTRIAS Y CONSTRUCCIONES GORGOJO S.L.  
Importe.....: 6.500.000 pesetas.

Denominación: PAVIMENTACION CALLES EN EL MUNICIPIO DE VILLADECANES  
Localidad...: MUNICIPIO  
Plan.....: REMTES PLAN PROVINCIAL OBRAS Y SERV. Número 90  
Contratista: CONSTRUCCIONES EDRADE S L  
Importe.....: 5.580.000 pesetas.

Denominación: C.V. DE FONTECHA A VILLAMAÑAN  
Localidad...:  
Plan.....: REMTES PLAN PROVINCIAL OBRAS Y SERV. Número 92  
Contratista: COMERCIAL INDUSTRIAL DE ARIDOS, S.A.  
Importe.....: 30.395.320 pesetas.

Denominación: ACCESO A SALENTINOS  
Localidad...:  
Plan.....: REMTES PLAN PROVINCIAL OBRAS Y SERV. Número 93  
Contratista: CONSTRUCCIONES ORENCO RODRIGUEZ, S.A.  
Importe.....: 16.800.000 pesetas.

Denominación: PAVIMENTACION DE CALLES EN SANTIAGO DE LAS VILLAS  
Localidad...: SANTIAGO DE LAS VILLAS  
Plan.....: REMTES PROGRAMA Z.A.E. OMAÑA-LUNA Número 77  
Contratista: CONTRATAS LUCAS RANEDO S.L.  
Importe.....: 12.445.000 pesetas.

Denominación: ALCANTARILLADO Y DEPURACION EN EL MUNICIPIO  
Localidad...: MUNICIPIO DE ENCINEDO  
Plan.....: REMTES PROGRAMA Z.A.E. OESTE DE LEON Número 57  
Contratista: OLEGO PEREZ, S.A.  
Importe.....: 6.000.000 pesetas.

Denominación: ALUMBRADO PUBLICO  
Localidad...: MUNICIPIO DE SANCEDO  
Plan.....: REMTES PROGRAMA Z.A.E. OESTE DE LEON Número 61  
Contratista: ELAGAS S.L.  
Importe.....: 3.967.000 pesetas.

Denominación: PAVIMENTACION DE CALLES EN MUNICIPIO  
Localidad...: MUNICIPIO DE TRUCHAS  
Plan.....: REMTES PROGRAMA Z.A.E. OESTE DE LEON Número 63  
Contratista: CONASTUR S.L.  
Importe.....: 3.975.000 pesetas.

Denominación: PAVIMENTACION DE CALLES  
Localidad...:  
Plan.....: REMTES PROGRAMA Z.A.E. MARAGATERIA-CEPEDANúmero 87  
Contratista: ARCEBANSA S.A.  
Importe.....: 6.230.000 pesetas.

Denominación: PAVIMENTACION DE CALLES EN EL MUNICIPIO  
Localidad...: MUNICIPIO  
Plan.....: REMTES PROGRAMA Z.A.E. MARAGATERIA-CEPEDANúmero 88  
Contratista: SANEAMIENTOS CAMPOS S A  
Importe.....: 7.988.000 pesetas.

Denominación: ENCINTADO DE ACERAS  
Localidad...:  
Plan.....: REMTES PROGRAMA Z.A.E. MARAGATERIA-CEPEDANúmero 91  
Contratista: CONASTUR S.L.  
Importe.....: 6.895.000 pesetas.

Denominación: PAVIMENTACION DE CALLES  
Localidad...: VILECHA  
Plan.....: REMTES PROGRAMA Z.A.E.MARAGATERÍA-CEPEDANúmero 92  
Contratista.: VIDAL FERRERO S.L.  
Importe.....: 5.280.000 pesetas.

Denominación: CONSTRUCCION EMISARIO EN VILECHA  
Localidad...: VILECHA  
Plan.....: REMTES PROGRAMA OPERATIVO LOCAL Número 393  
Contratista.: CONSTRUCCIONES GONOSME S.L.  
Importe.....: 9.090.900 pesetas.

Denominación: POLIGONO GANADERO EN PRIORO  
Localidad...: PRIORO  
Plan.....: REMTES PROGRAMA OPERATIVO LOCAL Número 394  
Contratista.: CONSTRUCCIONES PRESA IBAÑEZ S.L.  
Importe.....: 19.731.215 pesetas.

Denominación: ACONDICIONAMIENTO POLIGONOS GANADEROS EN EL MUNICIPIO  
Localidad...: MUNICIPIO DE RIAÑO  
Plan.....: REMTES PROGRAMA OPERATIVO LOCAL Número 395  
Contratista.: HERMANOS PRESA S.L.  
Importe.....: 17.514.000 pesetas.

Denominación: ACONDICIONAMIENTO DEPOSITO ELEVADO EN SANTA MARIA DE LA  
Localidad...: SANTA MARIA DE LA ISLA  
Plan.....: REMTES PROGRAMA OPERATIVO LOCAL Número 398  
Contratista.: HORMIGONES BARQUERO, S.A.  
Importe.....: 4.000.000 pesetas.

Denominación: ABASTECIMIENTO DE AGUA EN CABAÑAS  
Localidad...: CABAÑAS  
Plan.....: REMTES PROGRAMA OPERATIVO LOCAL Número 400  
Contratista.: CONSTRUCCIONES Y O.P.ALVAREZ ALVAREZ S.L.  
Importe.....: 15.000.000 pesetas.

Denominación: MEJORA C.V. CONGOSTO A SAN MIGUEL DE LAS DUEÑAS  
Localidad...: SAN MIGUEL DE LAS DUEÑAS  
Plan.....: REMTES PROGRAMA OPERATIVO LOCAL Número 403  
Contratista.: ARCEBANSÁ S.A.  
Importe.....: 32.000.000 pesetas.

León, 9 de diciembre de 1998.—El Secretario, Jaime Fernández Criado.  
11647 18.250 ptas.

## Junta de Castilla y León

### DELEGACION TERRITORIAL DE LEON

#### Oficina Territorial de Trabajo

REF: RELACIONES LABORALES// AMG/MAT.

ASUNTO: RESOLUCION DE FIESTAS LOCALES 1999

VISTAS las propuestas de Fiestas Locales inhábiles para el trabajo, retribuidas y no recuperables, formuladas por las Municipios de esta provincia, a través de su correspondiente Ayuntamiento, que se relacionan en el ANEXO-I de la presente Resolución y teniendo en cuenta los siguientes

#### ANTECEDENTES

**PRIMERO** - Con fecha 14 de octubre de 1998, por esta Oficina Territorial de Trabajo de la Junta de Castilla y León, se dirigió a los Ayuntamientos de León-Capital y provincia escrito que literalmente decía: "El Decreto 206/98 de 2 de septiembre publicado en el B.O.C. y L. de 1 de octubre establece el calendario de fiestas laborales para la Comunidad Autónoma de Castilla y León, en 1.999. Pero tanto el artículo 37 del Real Decreto Legislativo 1/95 de 24 de marzo, por el que se aprueba el Estatuto de los Trabajadores, como el artículo 46 del Real Decreto 2001/1983 de regulación de la jornada de trabajo, jornadas especiales y descansos, establecen que serán también inhábiles para el trabajo, hasta 2 días de cada año natural con carácter de fiestas locales que por tradición sean propias del municipio. En su consecuencia y de conformidad con lo establecido en el art. 46 del R. D. 2001/83 de 28 de julio (B.O.E. del 29), y con el objeto de que sean determinadas por la Autoridad Laboral competente y publicadas en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma, y en su caso en el Boletín Oficial de la Provincia, las fechas que en el próximo año natural tendrán el carácter de Fiestas Locales, siendo en consecuencia inhábiles para el trabajo retribuido y no recuperables, se recuerda que en plazo no superior a 30 días deberá notificarse a esta Oficina Territorial de Trabajo, con domicilio en Avda. José Antonio, nº 1, 4ª planta. 24001 León, el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento que usted preside sobre determinación de las fiestas propias de su Municipio para el próximo año 1.999. Las fechas seleccionadas no deberán ser coincidentes con domingo ni con ninguna de las Fiestas Generales establecidas para el año 1.999, en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León, por el Decreto 206/98 de 25 de septiembre (B.O.C.y L. 1-10-98), de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo. De no efectuarse la notificación en el plazo señalado se considerará que las fechas elegidas son coincidentes con las del año en curso".

**SEGUNDO**.- En el Boletín Oficial de Castilla y León, nº 189, de fecha 1 de octubre de 1.998, se publicó el Decreto 206/98 de 25 de septiembre, por el que se establece el Calendario de Fiestas en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León para el año 1.999. Dicho Calendario apareció recogido posteriormente en la Resolución de 4 de noviembre de 1998 de la Dirección General de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, que aprobó la publicación de las fiestas laborales en las distintas Comunidades Autónomas para el año 1999. (BOE. 17-11-98).

**TERCERO**.- Por parte de los Ayuntamiento que figuran relacionados en el ANEXO-I de la presente Resolución se ha procedido a cumplimentar lo interesado por este Organismo en material de Fiestas Locales.

A los anteriores hechos, son de aplicación los siguientes

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

**PRIMERO**.- Esta Oficina Territorial de Trabajo de la Junta de Castilla y León, es competente para conocer y resolver la cuestión planteada, de conformidad con lo establecido en el art. 46 del Real Decreto 2.001/83, de 28 de julio, que mantiene expresamente su vigencia, de conformidad con la Disposición Derogatoria única del Real Dto. 1561/95, de 21 de septiembre de Jornadas especiales de trabajo, Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, Real Decreto 831/95, de 30 de mayo, (BOE 6-7-95) sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Castilla y León en materia de trabajo, y Orden de 30 de noviembre de 1.995 (BOCYL de 12-12-95) de las Consejerías de Presidencia y Administración Territorial, y de Industria, Comercio y Turismo, por la que se desarrolla la estructura orgánica y se definen las funciones de las Oficinas Territoriales de Trabajo de las Delegaciones Territoriales.

**SEGUNDO**.- El Real Dto. Legislativo 1/95 de 24-3-95, que aprobó el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores dispone en su art. 37.2 que las Fiestas Laborales que tendrán carácter retribuido y no recuperable, no podrán exceder de catorce al año, de las cuales dos serán locales, en tanto que el art. 46 del Real Decreto 2.001/83, de 28 de julio, -expresamente exceptuado de la derogación llevada a cabo por el Real Dto. 1561/95 de 21 de septiembre-, preceptúa que serán inhábiles para el trabajo, retribuidas y no recuperables, hasta dos días de cada año natural, con carácter de fiestas locales que por tradición le serán propias de cada Municipio.

**TERCERO**.- A la vista de todo cuanto antecede y teniendo en cuenta las propuestas formuladas en materia de Fiestas Locales, por los Municipios que figuran relacionados en el ANEXO-I de la presente Resolución, procede fijar como Fiestas de tal naturaleza, retribuidas y no recuperables, correspondientes al año 1.999, las que aparecen reflejadas en el precitado ANEXO-I, y ello sin perjuicio de poder completarse, aclararse o subsanarse su contenido si las circunstancias perjudicio de poder completarse, aclararse o subsanarse su contenido si las circunstancias concurrentes en cada caso, debidamente acreditadas, lo justificaren o exigieren a los efectos oportunos.

Por todo lo expuesto,

**ESTA OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LEÓN DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEON**

**A C U E R D A:**

**PRIMERO**.- Establecer como fiestas de carácter local, retribuidas y no recuperables, correspondientes al año 1.999, en cada uno de los municipios de la provincia de León, las que figuran relacionadas en el ANEXO-I que se acompaña a la presente Resolución, formando a todos los efectos parte indisoluble de la misma.

**SEGUNDO**.- Comunicar la presente Resolución y su ANEXO-I, al Ilmo. Sr. Subdelegado de Gobierno de esta provincia para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

**NOTIFÍQUESE** la presente Resolución a los interesados de conformidad con lo previsto en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndole saber que contra la misma, puede interponerse recurso ordinario en el plazo de un mes, desde su notificación, ante la Delegación Territorial de León de la Junta de Castilla y León, de acuerdo con lo previsto en el art. 114 y siguientes de la citada Ley.

León, a 28 de diciembre de 1998.—El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Francisco Javier Otazu Sola.

**ANEXO I****CALENDARIO DE FIESTAS LOCALES PARA 1.999**

**LEÓN:** 24 de junio, San Juan y 5 de octubre, San Froilán.

Armunia: 16 de julio, Nuestra Sra. del Carmen y 16 de agosto, San Roque.

Oteruelo: 8 y 10 de mayo, San Miguel.

Trobajo del Cerecedo: 22 de febrero, San Pedro y 3 de julio, La Protectora.

**ALMANZA:** 14 de junio, San Antonio y 19 de julio, Santa Marina.

Villaverde de Arcayos: 24 de junio, San Juan y 21 de septiembre, San Mateo.

**ANTIGUA (LA):** 8 Y 9 de septiembre, Festividad de Nuestra Señora.

Audanzas del Valle: 10 de abril, Festividad el Niño Jesús y 24 de junio, San Juan.

Cazanuecos: 15 de mayo, San Isidro y 22 de mayo, La Trinidad.

Grajal de Ribera: 10 y 11 de diciembre, Santa Eulalia.

Ribera de Grajal: 2 de febrero, Las Candelas y 26 de junio, San Pelayo.

**ARDÓN:** 3 y 4 de junio, El Corpus Cristi.

Benazole: 22 de mayo, San Tirso y 31 de julio, Santa Marta.

Cillanueva: 5 y 6 de agosto, Santos Justo y Pastor.

Fesnellino del Monte: 1 de febrero, Santa Brígida y 24 de julio, Santiago.

San Cibrían: 16 y 17 de septiembre, San Cornelio.

Villalobar: 8 de mayo, San Miguel Arcángel y 17 de julio, Fiesta del Verano.

**ARGANZA:** 20 de enero y 16 de agosto.

Campelo: 2 de febrero y 12 de junio.

Canedo: 1 de febrero y 12 de abril.

Espanillo: 5 de abril y 18 de agosto.

Magaz de Arriba: 28 de enero y 29 de junio.

San Juan de la Mata: 19 de abril y 24 de junio.

San Miguel: 14 de junio y 13 de diciembre.

San Vicente: 22 de enero y 18 de agosto.

**ASTORGA:** 12 de abril, Santo Toribio y 23 de agosto, Santa Marta.

**BALBOA:** 19 de julio y 11 de octubre.

**BEMBIBRE:** 14 y 15 de septiembre.

**BENUZA:** 3 de agosto, San Esteban.

Llamas de Cabrera: 11 de noviembre, San Martino.

Lomba: 29 de junio, San Pedro.

Pombriego: 16 de agosto, San Roque.

Santalavilla: 26 de junio, San Pelayo.

Sigüeva: 14 de septiembre, El Cristo.

Silván: 26 de julio, Santiago.

Sotillo de Cabrera: 26 de junio, San Pelayo.

Yebra: 29 de septiembre, San Miguel.

**Para todo el Municipio:** 8 de septiembre, Ntra. Sra. de los Remedios.

**BERCIANOS DEL PÁRAMO:** 22 de enero, San Vicente Mártir y 3 de mayo, Santa Cruz.

Villar del Yermo: 3 de febrero, San Blas y 15 de mayo, San Isidro Labrador

Zuares del Páramo: 5 de mayo, San Agustín y 29 de junio, San Pedro.

**BERCIANOS DEL REAL CAMINO:** Para todo el Municipio: 15 de mayo, San Isidro y 8 de septiembre, Nuestra Señora de Perales.

**BERLANGA DEL BIERZO:** 24 de junio, San Juan y 29 de junio, San Pedro.

Langre: 16 de agosto, San Roque y 10 de diciembre, Santa Eulalia.

San Miguel de Langre: 14 de septiembre, El Cristo y 25 de noviembre, Santa Catalina.

**BOCA DE HUERGANO:** 28 de enero y 6 de septiembre, San Tirso

Barniedo de la Reina: 22 de enero y 28 de agosto, San Vicente.

Besande: 16 y 17 de agosto, Nuestra Señora.

Llanaves de la Reina: 6 y 7 de agosto, El Salvador.

Los Espejos de la Reina: 16 y 17 de agosto, Nuestra Señora.

Portilla de la Reina: 16 de agosto, San Roque y 21 de diciembre, Santo Tomás

Siero de la Reina: 26 y 27 de julio, Santiago Apóstol.

Valverde de la Sierra: 24 y 25 de junio, San Juan.

Villafrea de la Reina: 16 y 17 de septiembre, San Cipriano.

**BOÑAR:** 29 de junio, San Pedro y 16 de agosto, San Roque.

Adrados: 14 y 15 de septiembre, El Cristo.

Barrio de las Ollas: 24 y 25 de junio, San Juan Bautista.

Cerecedo: 27 y 28 de julio, San Pantaleón

Colle: 31 de agosto y 1 de septiembre, San Ramón Nonato.

Felechás: 10 y 11 de agosto, Santa Lucía.

Grandoso: 24 y 25 de septiembre, Las Mercedes.

Las Bodas: 26 y 27 de junio, San Pelayo.

Llama: 2 y 3 de agosto, Santa Agueda.

Orones: 14 y 15 de septiembre, El Cristo.

Oville: 24 y 25 de julio, Santiago Apóstol.

Rucayo: 14 y 15 de septiembre, El Cristo.

Valdecastillo: 4 y 5 de septiembre, La Virgen de Lourdes.

Valdehuesa: 24 y 25 de julio, Santiago Apóstol.

Veneros: 24 y 25 de agosto, San Bartolo.

Vozmediano: 24 y 25 de julio, Santiago Apóstol.

Voznuevo: 28 y 29 de agosto, San Juan Degollado.

**BORRENES:** 22 de enero, San Vicente y 5 de abril, Virgen de la Vega.

La Chana: 20 de enero, San Fabian y 16 de agosto, San Roque.

Orellán: 25 de enero, San Pablo y 29 de junio, San Pedro.

San Juan de Paluezas: 24 de mayo, Virgen de la Estrella y 16 de agosto, San Roque.

Voces: 24 y 25 de junio, San Juan.

**BRAZUELO:** 27 de julio, Santiago Apóstol y 17 de agosto, San Roque.

**BURGO RANERO (EL):** 15 de mayo, San Isidro y 29 de junio, San Pedro.

Barrio de la Estación: 5 de abril, lunes de Pascua.

Calzadilla de los Hermanillos: 26 de marzo, viernes de Dolor y 24 de agosto, San Barlomé.

Grañeras: 18 de enero, posterior de San Antonio Abad y 24 de junio, San Juan Bautista.

Villamuñio: 18 de marzo, anterior de San José y 16 de agosto, posterior a la Asunción de Ntra. Señora.

**BUSTILLO DEL PÁRAMO:** 29 de junio, San Pedro 7 de diciembre, La Inmaculada Concepción.

Acebes del Páramo: 28 de enero, Santo Tirso y 24 de julio, Santiago Apóstol.

Antoñanes del Páramo: 20 y 21 de septiembre, Virgen de las Victorias.

Crisuela del Páramo: 2 de enero, Circuncisión del Señor y 14 de junio, La Octava Corpus.

La Milla del Páramo: 22 de mayo, Pentecostés y 20 de noviembre, La Presentación.

Matalobos del Páramo: 3 de junio, El Corpus Cristi y 30 de noviembre, San Andrés Apóstol.

San Pedro de Pegas: 29 y 30 de junio, San Pedro Apóstol.

**CABAÑAS RARAS:** 26 de junio, Santa Ana y 11 de noviembre, San Martín.

**CABRILLANES:** 5 de agosto.

Huergas de Babia: 30 de septiembre.  
La Cueta: 8 de julio.  
La Riera: 2 de septiembre.  
Lago de Babia: 18 de junio.  
Las Murias: 7 de agosto.  
Mena: 1 de julio.  
Meroy: 13 de junio.  
Peñalba de Cilleros: 10 de agosto.  
Piedrafita de Babia: 22 de julio.  
Quintanilla de Babia: 10 de agosto.  
San Felix de Arce: 31 de julio.  
Torre de Babia: 16 de agosto.  
Vega de Viejos: 24 de agosto.

**Para todo el Municipio:** 4 de diciembre, Santa Bárbara.

**CACABELOS:** 5 de abril, Lunes de Pascua y 16 de agosto, San Roque.

**CAMPAZAS:** 2 de febrero, las Candelas y 14 de junio, San Antonio.

**CAMPONARAYA:** 23 de enero, San Ildefonso y 20 de septiembre, Virgen de la Soledad.

Hervededo: 2 de febrero, las Candelas y 12 de junio, San Antonio.  
La Valgoma: 13 de mayo, la Ascensión, y 9 de diciembre, Santa Leocadia.  
Magaz de Abajo: 3 de mayo, Santa Elena y 27 de diciembre, San Juan.  
Narayola: 18 de enero, San Antonio y 2 de febrero, Las Candelas.

**CANDÍN:** **Para todo el Municipio:** 3 de mayo y 24 de diciembre.

**CÁRMENES:** **Para todo el Municipio:** 11 de noviembre, San Martín y 15 de mayo, San Isidro Labrador.

**CARRACEDELO:** 3 de junio, El Corpus y 8 de septiembre, La Encina.

Carracedo del Monasterio: 20 de agosto, San Bernardo y 8 de septiembre, La Encina.  
Posada del Bierzo: 14 de mayo, San Isidro y 8 de septiembre, La Encina.  
Villadepalos: 20 de enero, San Sebastián y 22 de julio, La Magdalena.  
Villamartin de la Abadía: 30 de junio, San Pedro y 8 de septiembre, La Encina.  
Villaverde de la Abadía: 3 de febrero, San Blas y 8 de septiembre, La Encina.

**CARRIZO DE LA RIBERA:** 3 de febrero, San Blas y 25 de mayo, Nuestra Señora de El Villar.

Huerga del Río: 24 de junio, San Juan y 26 de julio, Santa Ana.  
Milla del Río: 24 y 25 de junio, San Juan.  
Quiñones del Río: 14 de junio, San Antonio y 24 de junio, San Juan.  
Villanueva de Carrizo: 3 de febrero, San Blas y 25 de mayo, Nuestra Señora de El Villar.

**CARROCERA:** 15 y 16 de julio, Nuestra Sra. del Carmen.

Benllera: 16 y 17 de agosto, San Roque.  
Cuevas de Viñayo: 9 y 10 de septiembre, San Nicolás de Bari.  
Otero de las Dueñas: 6 y 7 de septiembre, Nuestra Sra. de Fátima.  
Piedrasecha: 26 y 27 de agosto, Santos Justo y Pastor.  
Santiago de las Villas: 16 y 17 de septiembre, San Cipriano.  
Viñayo: 9 y 10 de junio, Octava del Corpus.

**CASTILFALE:** **Para todo el Municipio:** 3 de mayo y 23 de septiembre.

**CASTRILLO DE CABRERA:** 24 de junio, San Juan y 29 de junio, San Pedro

**CASTROCALBÓN:** 14 de abril, Pasquilla y 7 de junio, Fiesta Sacramental.

Calzada de la Valdería: 18 de enero, San Antonio Abad y 6 de agosto, El Salvador.

Felechares de la Valdería: 3 de mayo, Santa Elena y 14 de junio, Fiesta Sacramental.

San Felix de la Valdería: 14 de junio, San Antonio de Padua y 30 de agosto, Fiesta Sacramental.

**CASTROPODAME:** 17 de mayo, San Bernardino y 31 de diciembre, Santa Colomba.

Calamocos: 18 de enero, San Antonio y 18 de noviembre, San Román.  
Matachana: 4 de mayo, Exaltación de la Santa Cruz y 16 de agosto, San Roque.

San Pedro Castañero: 9 de febrero, Santa Apolonia y 3 de agosto, San Pedro Advincola.

Turienzo Castañero: 28 de enero, Santo Tirso y 24 de agosto, San Pelayo.

Villaverde de los Cestos: 2 de febrero, Las Candelas y 31 de agosto, Sagrado Corazón.

Viloria: 2 de febrero, Las Candelas y 22 de julio, Santa María Magdalena.

**CEA:** 2 de febrero.

Bustillo de Cea: 25 de septiembre.

Sahelices del Río: 16 de agosto.

San Pedro de Valderaduey: 29 de junio.

**Para todo el Municipio:** 15 de mayo.

**CEBRONES DEL RÍO:** 17 de julio, La Sacramental y 13 de diciembre, Santa Lucía.

San Juan de Torres: 6 de mayo, San Mamés y 24 de junio, San Juan.

San Martín de Torres: 7 de agosto, La Restauración y 4 de octubre, Nuestra Señora del Rosario.

**CIMANES DEL TEJAR:** 28 de enero, Santo Tirso y 24 de agosto, San Bartolomé.

Alcoba de la Ribera: 28 y 29 de junio, San Pedro Apóstol.

Azadón: 25 de mayo, Santa Catalina y 26 de julio, Santiago Apóstol.

Secarejo: 30 y 31 de agosto, San Juan Degollado.

Velilla de la Reina: 16 y 17 de agosto, San Roque.

Villarroquel: 27 y 28 de septiembre, San Miguel.

**CIMANES DE LA VEGA:** 4 de mayo, "La Corona".

Bariones de la Vega: 6 de agosto, San Salvador.

Lordemanos de la Vega: 29 de junio, San Pedro.

**Para todo el Municipio:** 10 de mayo, La Virgen de la Vega.

**CONGOSTO:** 7 de enero, San Julian y 31 de mayo, Virgen de la Peña.

Almazcara: 3 de mayo, Santa Cruz y 27 de diciembre, San Esteban.

Cabrana: 30 de enero, Sto. Tirso y 24 de julio, La Magdalena.

San Miguel de las Dueñas: 20 de agosto, San Bernardo y 29 de septiembre, San Miguel.

**CORBILLOS DE LOS OTEROS:** 3 de febrero, San Blas.

Nava de los Oteros: 24 de agosto, San Bartolomé.

Rebollar de los Oteros: 8 de mayo, San Miguel.

San Justo de los Oteros: 16 de agosto, San Roque.

**Para todo el Municipio:** 15 de mayo, San Isidro.

**CUADROS:** 14 de mayo, San Isidro y 16 de septiembre, San Cipriano.

Cabanillas: 3 de mayo, La Cruz y 6 de agosto, San Salvador.

Campo y Santibañez: 30 de agosto, San Juan Degollado y 8 de septiembre, Nuestra Señora.

Cascantes: 7 de junio, El Corpus y 13 de octubre, Virgen de los Remedios.

La Seca de Alba: 3 de febrero, San Blas y 30 de julio, Fiesta del Verano.

Lorenzana: 14 de septiembre, la Santa Cruz y 30 de diciembre, Santiago.

Valsemana: 15 de mayo, San Isidro y 14 de junio, San Antonio.

**CUBILLAS DE RUEDA**: 8 de mayo, San Miguel y 30 de agosto, Nuestra Señora.

Sahechores de Rueda: 14 de mayo, San Victor y Corona y 20 de septiembre, Nuestra Sra. de los Dolores.

**CUBILLOS DEL SIL**: 16 de agosto, San Roque.

Cabañas de la Dornilla: 6 de agosto, San Mamés.

Cubillines: 25 de junio, San Esteban.

Finolledo: 18 de junio, La Octava del Corpus.

Fresnedo: 17 de septiembre, El Cristo.

Posadina: 27 de agosto, San Esteban.

**Para todo el Municipio**: 9 de julio, San Cristóbal.

**DESTRIANA**: 3 de mayo, La Cruz y 6 de agosto, San Salvador.

Robledino de la Valduerna: 2 de enero, fiesta del primero de año y 26 de julio, Santiago.

Robledo de la Valduerna: 7 de junio, La Octava y 27 de diciembre, San Esteban.

**ENCINEDO**: 29 de junio, San Pedro y 16 de julio, Virgen del Carmen.

**ERCINA (LA)**: 25 de junio, San Pelayo y 13 de agosto, Nuestra Señora de La Asunción.

**FABERO**: 3 de febrero, San Blas y 4 de junio, Corpus Cristi.

**FOLGOSO DE LA RIBERA**: 24 y 25 de junio, San Juan.

Boeza: 14 de junio, San Antonio y 8 de septiembre, Virgen de la Encina.

El Valle: 13 de julio, El Corpus y 21 de diciembre, Santo Tomás.

La Ribera de Folgoso: 12 de abril, La Pilarica y 7 de junio, El Corpus.

Rozuelo: 8 de septiembre, Virgen de la Encina.

Tedejo: 3 de agosto, El Corpus y 20 de enero, los Mártires.

Villaviciosa de San Miguel: 8 de mayo, San Miguel Arcángel y 21 de diciembre, Santo Tomás.

**FRESNO DE LA VEGA**: 7 de junio, Corpus Cristi y 27 de septiembre, XVI Feria del Pimiento.

**FUENTES DE CARBAJAL**: 8 de mayo, San Miguel y 15 de mayo, San Isidro.

**GARRAFE DE TORÍO**: 24 de junio, San Juan y 20 de septiembre, Nuestra Señora de las Manzanedas.

**GORDONCILLO**: 30 y 31 de agosto, San Juan Degollado.

**GRAJAL DE CAMPOS**: 8 de mayo, San Miguel Arcángel y 16 de agosto, San Roque.

**IGÜEÑA**: 8 de febrero, Santa Apolonia y 16 de junio, Santa Marina.

Almagarinos: 14 de junio, San Antonio de Padua y 9 de agosto, San Pedro Advincola.

Colinas del Campo de Martín Moro: 5 de febrero, Santa Dorotea y 25 de junio, San Juan Bautista.

Espina de Tremor: 7 de junio, El Corpus Cristi y 13 de diciembre, Santa Lucía.

Pobladura de las Regueras: 24 de mayo, Pascua de Pentecostés y 16 de agosto, Nuestra Señora de la Asunción.

Quintana de Fueseros: 3 de mayo, La Santa Cruz y 16 de agosto, Nuestra Señora y San Roque.

Rodrigatos de las Regueras: 18 de enero, San Antón y 5 de julio, San Pelayo.

Tremor de Arriba: 24 de junio, San Juan Bautista y 24 de diciembre, San Esteban.

**IZAGRE**: 17 de julio y 8 de septiembre.

Albires: 3 de mayo y 9 de agosto.

Valdemorilla: 14 de agosto y 11 de noviembre.

**JOARILLA DE LAS MATAS**: 13 de septiembre, Los Pastores y 21 de diciembre, Santo Tomás.

San Miguel Montañán: 8 de mayo, San Miguel y 8 de septiembre, Nuestra Señora.

Valdespino Vaca: 15 de mayo, San Isidro y 22 de noviembre, Virgen de Gracia.

**LAGUNA DALGA**: Martes de Carnaval.

San Pedro de las Dueñas: 28 de diciembre, Santos Inocentes.

Santa Cristina del Páramo: 26 de julio, Santiago.

Soguillo del Páramo: Martes de carnaval.

**Para todo el Municipio**: 15 de mayo, San Isidro.

**LAGUNA DE NEGRILLOS**: 3 de mayo, San Cruz y 4 de junio, Corpus.

**LUCILLO**: 3 de junio, Corpus Cristi y 11 de noviembre, San Martín.

Boisan: 3 de febrero, San Blas y 24 de junio, San Juan.

Chana de Somoza: 29 de junio, San Pedro y San Pablo y 25 de julio, Santiago Apóstol.

Filiel: 2 de febrero, Las Candelas y 14 de junio, San Antonio.

Molinaferreira: 7 de enero, San Julián y 14 de septiembre, El Cristo.

Piedras Albas: 22 de enero, San Vicente y 2 de julio, Santa Isabel.

Pobladura de la Sierra: 14 de junio, San Antonio y 5 de agosto, Ntra. Sra. de las Nieves.

**LUYEGO**: **Para todo el Municipio**: 10 de mayo, San Antonio y San Juan de Avila y 4 de junio, San Francisco.

**MAGAZ DE CEPEDA**: **Para todo el Municipio**: 16 de agosto, San Roque y 11 de noviembre, San Martín.

**MANSILLA DE LAS MULAS**: 10 y 13 de septiembre, Nuestra Señora La Virgen de Gracia.

Villomar: 26 de abril, Patrocinio de San José y 15 de mayo, San Isidro Labrador.

**MANSILLA MAYOR**: 10 de mayo, San Miguel y 10 de junio, Corpus Cristi.

Nogales: 28 de octubre, San Simón y 23 de agosto, San Bernardo.

Villamoros de Mansilla: 6 de septiembre, San Teodoro y 27 de diciembre, San Esteban.

Villaverde de Sandoval: 18 de enero, San Antonio y 23 de agosto, San Bernardo.

**MATALLANA DE TORIO**: 19 de agosto, San Roque.

Bº Estación: 24 de agosto, San Bartolomé.

Bº San Lorenzo: 10 de agosto, San Lorenzo.

La Valcueva: 14 de junio, San Antonio.

Naredo de Fenar: 6 de agosto, El Salvador.

Orzonaga: 3 de junio, El Corpus.

Pardavé: 9 de septiembre, Nuestra Señora.

Robledo de Fenar: 3 de mayo, San Torcuato.

Robles de la Valcueva: 16 de agosto, San Roque.

Serrilla: 15 de septiembre, El Cristo.

Villalfeide: 2 de agosto, San Félix.

**Para todo el Municipio**: 4 de diciembre, Santa Bárbara.

**MATANZA:** 4 de octubre, Virgen del Rosario.

Valdespino Cerón: 6 de agosto, San Salvador.  
Zalamillas: 18 de enero, San Antón.

**Para todo el Municipio:** 15 de mayo, San Isidro Labrador.

**MOLINASECA:** 14 de agosto, La Angustia y 16 de agosto, San Roque.

El Acebo: 11 de junio, Corpus Cristi.  
Onamio: 6 de agosto, San Salvador.  
Paradasolana: 16 de agosto, San Roque.  
Riego de Ambros: 11 de junio, Corpus Cristi y 22 de julio, Sta. María Magdalena.

**MURIAS DE PAREDES:** 24 y 25 de junio.

**NOCEDA DEL BIERZO:** 2 y 16 de agosto.

Cabanillas de San Justo: 9 de febrero y 30 de julio.  
Robledo de las Traviesas: 6 y 9 de agosto.  
San Justo de Cabanillas: 28 de enero y 6 de agosto.

**OMAÑAS (LAS):** 2 de agosto, El Corpus y 7 de diciembre, San Nicolás.

Mataluenga: 24 de agosto, San Bartolomé y 30 de noviembre, San Andrés.  
Pedregal: 3 de febrero, San Blas y 2 de agosto, San Pedrin.  
San Martín de la Falamosa: 3 de junio, el Corpus y 11 de noviembre, San Martín.  
Santiago del Molinillo: 10 de abril, Sta. Catalina y 26 de julio, Santiago.

**ONZONILLA:** **Para todo el Municipio:** 24 de junio, San Juan y 5 de Octubre, San Froilán.

**OSEJA DE SAJAMBRE:** 23 de marzo y 16 de agosto.

**PAJARES DE LOS OTEROS:** 22 de enero, San Vicente y 11 de mayo, Nuestra Señora de Oteruelo.

Fuentes de los Oteros: 16 de mayo, Sacramento.  
Morilla de los Oteros: 26 de junio, San Pelayo.  
Pobladura de los Oteros: 3 de febrero, San Blas.  
Quintanilla de los Oteros: 29 de junio, San Pedro.  
Valdesaz de los Oteros: 15 de agosto, Nuestra Señora.  
Velilla de los Oteros: 6 de agosto, San Salvador.

**PALACIOS DEL SIL:** **Para todo el Municipio:** 17 de mayo, Nuestra Señora de Fátima y 3 de diciembre, Santa Bárbara.

**PÁRAMO DEL SIL:** 5 y 6 de agosto, Nuestra Sra. de Las Nieves y Nievinas.

**PERANZANES:** 16 y 17 de agosto.

**POBLADURA DE PELAYO GARCÍA:** 16 de agosto, San Roque y 30 de noviembre, San Andrés.

**POLA DE GORDÓN:** 23 de julio, Santiago y 14 de septiembre, Santo Cristo.

Beberino: 29 de junio, San Pedro y 23 de julio, Fiesta del Verano.  
Buiza: 24 de junio, San Juan y 16 de agosto, Nuestra Señora.  
Cabornera: 30 de agosto, San Juan Degollado y 6 de septiembre, Nuestra Sra. Buen Suceso.  
Ciñera: 3 de julio, Fiesta del Verano y 29 de septiembre, San Miguel.  
Folledo: 7 de junio, Corpus y 6 de septiembre, Nuestra Sra. Buen Suceso.  
Geras: 7 de junio, el Corpus y 14 de septiembre, Santo Cristo.  
Huergas: 6 de septiembre, Nuestra Sra. Buen Suceso y 7 de octubre, Nuestra Señora del Rosario.

La Vid: 3 de junio, El Corpus y 10 de agosto, San Lorenzo.  
Llombera: 29 de junio, San Pedro y 14 de septiembre, Santo Cristo.  
Los Barrios: 16 de julio, Nuestra Sra. del Carmen y 8 de septiembre, Nuestra Señora.  
Nocedo: 16 de agosto, La Ascensión y 6 de septiembre, Nuestra Sra. de Buen Suceso.  
Paradilla: 14 de mayo, San Isidro y 6 de septiembre, Nuestra Sra. del Buen Suceso.  
Peredilla: 14 de mayo, San Torcuato y 6 de septiembre, Nuestra Sra. del Buen Suceso.

Santa Lucía: 19 de julio, Fiesta del Verano y 13 de diciembre, Santa Lucía.  
Vega: 19 de enero, San Antonio y 8 de septiembre, Nuestra Señora.  
Villasimpliz: 24 de junio, San Juan y 11 de noviembre, San Martín.

**PONFERRADA:** **Para todo el Municipio:** 8 y 9 de septiembre.

**POSADA DE VALDEÓN:** 5 de julio, Santa Eulalia.

Cáin: 9 de septiembre, La Corona.  
Caldevilla: 2 de agosto, San Pedro.  
Cordiñanes: 9 de septiembre, La Corona.  
Los Llanos: 5 de julio, Santa Eulalia.  
Prada: 5 de julio, Santa Eulalia.  
Santa Marina: 19 de julio, Santa Marina.  
Soto: 2 de agosto, San Pedro.

**Para todo el Municipio:** 8 de septiembre, La Corona.

**PRADO DE LA GUZPEÑA:** **Para todo el Municipio:** 16 de agosto, San Roque y 24 de agosto, San Bartolomé.

**PRIARANZA DEL BIERZO:** 2 de febrero, Las Candelas y 6 de agosto, El Salvador.

Santalla: 18 de julio, Santa Marina.  
Villalibre de la Jurisdicción: 16 de agosto, San Roque.

**PRIORO:** 24 de junio, San Juan y 16 de agosto, San Roque.

Tejerina: 29 de junio, San Pedro y 21 de agosto, Virgen de Retejerina.

**QUINTANA DEL MARCO:** 12 de abril, La Pasquilla y 28 de julio, San Pedro.

Genestacio de la Vega: 16 de julio, Santa Marina y 21 de mayo, La Trinidad.

**REGUERAS DE ARRIBA:** 31 de mayo, Santísima Trinidad y 4 de octubre, Ntra. Sra. del Rosario.

Regueras de Abajo: 14 de junio, Santísima Trinidad y 2 de agosto, San Miguel.

**RIAÑO:** 5 de febrero, Santa Agueda.

Carande: 13 de agosto, San Hipólito.  
Horcadás: 16 de septiembre, San Cipriano y San Cornelio.

**Para todo el Municipio:** 23 de agosto, Nuestra Señora de Quintánilla.

**RIEGO DE LA VEGA:** 10 de mayo, San Gregorio y 7 de junio, Corpus Cristi.

Castrotierra de la V.: 25 de marzo, Nuestra Señora y 30 de agosto, San Bartolomé.  
San Félix de la Vega: 28 de enero, San Tirso y 31 de mayo, La Trinidad.  
Toral de Fondo: 31 de mayo, La Trinidad y 24 de agosto, San Bartolomé.  
Toralino de la Vega: 17 de mayo, La Ascensión y 6 de agosto, San Mamés.  
Villarnera de la Vega: 18 de enero, San Antonio Abad y 8 de septiembre, La Natividad.

**RIELLO:** 30 y 31 de agosto, San Juan Degollado.

**RIOSECO DE TAPIA :** Para todo el Municipio: Corpus Cristi (jueves) y 18 de julio, Santa Marina.

**ROBLA (LA):** Para todo el Municipio: 7 de junio, El Corpus y 2 de agosto, Fiesta de Celada.

**SABERO:** 19 y 20 de agosto, Nuestra Señora Reina de los Angeles.

Alejico: 16 y 17 de agosto, San Roque.

Olleros: 5 y 6 de agosto, San Justo y Pastor.

Sahelices: 14 y 15 de septiembre, Nuestra Señora de los Dolores.

Sotillos: 23 y 24 de agosto, San Bartolomé.

**SAHAGÚN:** 11 y 12 de junio.

**SAN ANDRÉS DEL RABANEDO:** Para todo el Municipio: 24 de junio, San Juan y 5 de octubre, San Froilán.

**SANCEDO:** 28 de enero, Santo Tirso y 8 de septiembre, Virgen de la Encina.

**SAN EMILIANO:** 6 de agosto y 29 de septiembre.

Candemuela: 23 y 24 de julio.

Cospedal de Babia: 3 y 4 de junio.

Genestosa: 1 y 2 de octubre.

la Majúa: 8 y 9 de septiembre.

Pinos: 25 y 26 de junio

Riologo de Babia: 5 y 6 de agosto.

Robledo de Babia: 1 y 2 de octubre.

Torrebarrios: 24 y 29 de junio

Torrestío: 17 y 18 de agosto.

Truébano: 24 de junio y 16 de agosto.

Villafeliz de Babia: 9 y 10 de diciembre.

Villargusán: 4 y 5 de agosto.

Villasecino: 24 de junio y 16 de agosto.

**SAN JUSTO DE LA VEGA:** 9 y 12 de abril, Santo Toribio.

Celada: 22 de enero, San Vicente y 2 de julio, fiesta Sacramental.

Nistal: 12 de julio, fiesta Sacramental y 27 de diciembre, San Esteban.

San Román de la Vega: 22 de enero, San Vicente y 18 de noviembre, San Román.

**SANTA COLOMBA DE CURUEÑO:** Para todo el Municipio: 5 de abril, Lunes de Pascua y 15 de mayo, San Isidro.

**SANTA CRISTINA DE VALMADRIGAL:** 5 de junio, El Sacramento y 10 de julio, San Cristóbal.

Matallana de Valmadrigal: 16 de agosto, San Roque y 24 de julio, Santa Cristina.

**SANTA ELENA DE JAMUZ:** 15 de mayo, La Ascensión y 21 de agosto, Santa Elena.

Jiménez de Jamuz: 24 de mayo, El Cristo y 14 de junio, La Sacramental.

Villanueva de Jamuz: 17 de mayo, La Romería y 3 de julio, La Sacramental.

**SANTA MARÍA DE LA ISLA:** 22 de mayo, Pascua de Pentecostés y 11 de noviembre, San Martín.

Santibañez de la Isla: 3 de febrero, San Blas y 24 de junio, San Juan.

**SANTA MARÍA DE ORDÁS:** Para todo el Municipio: 24 de junio, San Juan y 5 de octubre, San Froilán.

**SANTA MARÍA DEL PÁRAMO:** Para todo el Municipio: 16 de febrero, martes de Carnaval y 8 de septiembre, Virgen de la Guía.

**SANTA MARINA DEL REY:** 7 de junio, Corpus Cristi y 19 de julio, Santa Marina.

San Martín del Camino: 10 de septiembre, El Cristo y 11 de noviembre, San Martín.

Sardonedo: 24 y 25 de junio, San Juan.

Villamor de Orbigo: 7 de junio, Octava de Corpus y 11 de junio, Corazón de Jesús.

Villavante: 2 de febrero, Las Candelas y 1 de junio, La Trinidad.

**SANTIAGOMILLAS:** 31 de mayo, Corpus Cristi y 24 de julio, Santiago Apóstol.

Morales del Arcediano: 7 de agosto, San Salvador y 7 de octubre, El Rosario.

Oteruelo de la Vaduerna: 30 de junio, San Pedro y 27 de diciembre, San Esteban.

Piedralba: 26 de julio, San Cristóbal y 30 de agosto, El Rosario.

Valdespino de Somoza: 5 de junio, Octava de Corpus y 7 de agosto, Las Nieves.

**SANTOVENIA DE LA VALDONCINA:** 20 de enero, Santos Mártires y 15 de mayo, La Ascensión.

Quintana-Raneros: 7 de diciembre, San Nicolás y 5 de junio, Corpus Cristi.

Ribaseca: 10 y 12 de julio, fiestas Patronales.

Villacedré: 8 y 9 de septiembre, Virgen de los Imposibles.

Villanueva del Carnero: 28 de enero, San Tirso y 4 de septiembre, Virgen del Castro.

**SENA DE LUNA:** 14 y 15 de junio.

Abelgas de Luna: 16 y 17 de agosto.

Arala de Luna: 8 y 9 de septiembre.

Caldas de Luna: 16 y 17 de julio.

La Vega de Robledo: 16 de agosto y 14 de diciembre.

Pobladura de Luna: 1 y 2 de octubre.

Rabanal de Luna: 16 y 17 de agosto.

Robledo de Caldas: 6 y 31 de agosto.

**SOTO DE LA VEGA:** 8 de mayo y 29 de septiembre, San Miguel Arcángel.

Huerga de Garaballes: 12 de junio, Sacramental y 30 de noviembre, San Andrés.

Oteruelo de la Vega: 3 de febrero, San Blas y 12 de abril, Santo Toribio.

Requejo de la Vega: 5 de junio, Sacramental y 18 de septiembre, Santo Cristo.

Santa Colomba de la Vega: 4 de julio, Sacramental y 19 de septiembre, Santa Colombina.

Vecilla de la Vega: 3 de octubre, Nuestra Señora del Rosario y 26 de diciembre, San Esteban.

**SOTO Y AMIO:** 9 de diciembre, Inmaculada Concepción.

Bobia: 29 de septiembre, San Miguel.

Camposalinas: 7 de enero, San Julián.

Canales: 16 de agosto, San Roque.

Carrizal de Luna: 13 de diciembre, Santa Lucía.

Garaño: 28 de enero, Santo Tirso.

Irian: 3 de febrero, San Blas.

La Magdalena: 22 de julio, Virgen de la Magdalena.

Quintanilla: 5 de agosto, Nuestra Señora de las Nieves.

Villayuste: 16 de agosto, San Roque.

**Para todo el Municipio:** 4 de junio, El Corpus.

**TORAL DE LOS GUZMANES:** 15 de mayo, San Isidro y 7 de junio, 2º día de El Corpus.

**TORENO:** 24 de junio, San Juan Bautista.

Librán: 26 de julio, Santiago Apóstol.  
Matarrosa del Sil: 7 de mayo, San Miguel Arcángel.  
Pardamaza: 16 de agosto, San Roque.  
Pradilla: 22 de julio, La Magdalena.  
San Pedro Mallo: 29 de junio, San Pedro Apóstol.  
Santa Leocadia del Sil: 14 de septiembre, Santo Cristo.  
Santa Marina del Sil: 19 de julio, Santa Marina.  
Tombrio de Abajo: 4 de agosto, Santo Domingo.  
Tombrio de Arriba: 26 de julio, Santiago Apóstol.  
Valdelaloba: 6 de agosto, San Mamés.  
Villar de las Travesías: 26 de julio, Santiago Apóstol.

**Para todo el Municipio:** 3 de diciembre, Santa Bárbara.

**TRABADELO:** 28 de enero, Santo Tirso y 7 de diciembre, San Nicolás.

**TRUCHAS:** 3 de mayo y 14 de junio.

Corporales: 14 de junio, San Antonio de Padua y 24 de junio, San Juan.  
Manzaneda: 14 de junio, San Antonio de Padua y 30 de diciembre.  
Villarino: 22 de julio y 23 de agosto.

**En las demás localidades del Municipio:** 3 de mayo y 14 de junio.

**TURCIA:** 5 de abril, lunes de Pascua y 16 de agosto, San Roque.

**URDIALES DEL PÁRAMO:** 22 de enero, San Vicente y 17 de septiembre, San Cipriano.

Mansilla del Páramo: 7 de junio, Octava de Corpus y 11 de noviembre, San Martín.  
Villarrín del Páramo: 8 de mayo, San Miguel y 27 de septiembre, San Miguel.

**VALDEFRESNO:**

Arcahueja: 15 de mayo, San Isidro.  
Carbajosa: 9 de septiembre, Nuestra Señora.  
Corbillos: 27 de diciembre, San Esteban.  
Golpear: 30 de noviembre, San Andrés.  
Navafria: 11 de noviembre, San Martín.  
Paradilla: 15 de septiembre, Virgen de los Dolores.  
Sanfelismo: 7 de octubre, Ntra. Sra. del Rosario.  
Santa Olaja de Porma: 10 de diciembre, Santa Eulalia.  
Santibañez de Porma: 30 de agosto, San Juan Degollado.  
Santovenia del Monte: 5 de febrero, Santa Agueda.  
Solanilla: 27 de diciembre, San Esteban.  
Tendal: 3 de febrero, San Blas.  
Valdelafuente: 24 de junio, San Juan.  
Villacete: 9 de septiembre, San Clemente.  
Villacil: 6 de agosto, San Justo.  
Villafeliz: 15 de septiembre, Virgen de los Dolores.  
Villalboñe: 3 de febrero, San Blas.  
Villaseca: 12 de julio, El Veraneante.  
Villavente: 26 de agosto, San Bartolomé.

**VALDEFUENTES DEL PÁRAMO:** 24 de junio, San Juan Bautista y 27 de diciembre, lunes, San Juan Evangelista.

Azares del Páramo: 14 y 15 de mayo, La Ascensión.

**VALDELUGUEROS:** **Para todo el Municipio:** 15 de mayo, San Isidro Labrador y 14 de septiembre, Exaltación de la Santa Cruz.

**VALDEMORA:** 16 de agosto, San Roque y 17 de septiembre, La Piedad.

**VALDEPIÉLAGO:** **Para todo el Municipio:** 3 de mayo, Rogativa/Romería de San Froilán y 30 de agosto, San Froilán.

**VALDEPOLO:** 14 de mayo, San Isidro y 14 de junio, 8ª del Corpus Cristi.

La Aldea del Puente: 14 de mayo, San Isidro y 2 de julio, La Visitación.  
Quintana de Rueda: 14 de mayo, San Isidro y 4 de junio, Corpus Cristi.  
Quintana del Monte: 13 de agosto, Fiesta del Verano y 14 de septiembre, Santa Cruz.  
Sahelices del Payuelo: 14 de mayo, San Isidro y 31 de mayo, Santísima Trinidad.  
Villahibiera: 28 de enero, Santo Tirso y 14 de mayo, San Isidro.  
Villalquite: 14 de mayo, San Isidro y 13 de agosto, La Asunción.  
Villamondrín de Rueda: 14 de mayo, San Isidro y 29 de junio, San Pedro.  
Villaverde de la Chiquita: 14 de mayo, San Isidro y 29 de septiembre, San Miguel.

**VALDERAS:** 3 de mayo, Santa Cruz y 8 de septiembre, Virgen del Socorro.

**VALDERREY:** 2 de febrero, Las Candelas y 7 de agosto, La Sacramental.

Barrientos: 14 de junio, La Sacramental y 11 de noviembre, San Martín.  
Bustos: 26 de junio, San Pelayo y 7 de octubre, Nuestra Señora del Rosario.

Carral: 2 de agosto, La Sacramental y 15 de septiembre, Nuestra Señora de los Dolores.  
Castrillo de las Piedras: 19 de julio, La Sacramental y 22 de julio, La Magdalena.  
Cuevas: 17 de agosto, La Sacramental y 28 de diciembre, San Juan.  
Curillas: 16 de enero, San Julian y 13 de mayo, La Ascensión.  
Matanza: 21 de junio, Santísima Trinidad y 27 de septiembre, San Cosme y San Damian.  
Tejados: 29 de junio, San Pedro y 9 de diciembre, Santa Leocadia.

**VALDERRUEDA:** 6 de agosto, El Salvador y 8 de septiembre, Nuestra Sra. de Vega.

Caminayo: 29 de junio, San Pedro y 12 de agosto, San Lorenzo.  
Morgovejo: 24 de mayo, Beato Juan de Prado y 9 de agosto, San Justo y Pastor.  
Puente Almuhey: 30 de julio, San Ignacio y 15 de septiembre, Ntra. Sra. de las Angustias.  
Soto de Valderrueda: 27 y 28 de agosto, San Juan Degollado.  
Taranilla: 24 y 26 de julio, Santiago Apóstol.

**VALDESAMARIO:** 24 de junio, San Juan.

La Garandilla: 8 de septiembre, Nuestra Señora.  
La Utrera: 19 de julio, Santa Marina.  
Murias de Ponjos: 15 de junio, Corpus Cristi.  
Paladín: 29 de junio, San Pedro.  
Ponjos: 14 de junio, San Antonio.

**VAL DE SAN LORENZO:** 10 de agosto, San Lorenzo y 6 de septiembre, La Carballeda.

Lagunas de Somoza: 29 de mayo, Sacramento y 16 de agosto, San Roque.  
Val de San Román: 29 de mayo, Sacramento y 18 de noviembre, San Román.

**VALENCIA DE DON JUAN:** 8 de septiembre, Virgen del Castillo y 14 de septiembre, El Cristo.

**VALLECILLO:** 2 de marzo, El Angel y 29 de junio, San Pedro.

Villeza: 14 de mayo, San Isidro y 29 de noviembre, San Facundo.

**VALVERDE DE LA VIRGEN:** 22 de enero, San Vicente.

Fresno del Camino: 3 de junio, Corpus Cristi.  
La Aldea de la Valdencina: 7 de mayo, San Miguel.  
La Virgen del Camino: 15 de septiembre, Nuestra Señora de los Dolores.

Montejos del Camino: 10 de junio, la octava del Corpus.  
Oncina de la Valdoncina: 3 de febrero, San Blas.  
Robledo de la Valdoncina: 28 de enero, Santo Tirso.  
San Miguel de Camino: 13 de diciembre, Santa Lucía.

Para todo el Municipio: 5 de octubre, San Froilán.

**VALVERDE ENRIQUE**: 14 de junio, San Antonio y 9 de agosto, San Mamés.

Castrovega de Valmadrigal: 3 de mayo, La Cruz y 29 de junio, San Pedro.

**VECILLA (LA)**: 29 de enero, Santo Tirso y 4 de junio, El Corpus.

Campohermoso: 7 de enero, Los Reyes y 26 de julio, Santiago.  
La Cándana: 13 de diciembre, Santa Lucía y 6 de agosto.  
Sopeña de Curueño: 20 de enero, Los Mártires y 16 de agosto, San Roque.

**VEGACERVERA**: 5 de agosto, Nuestra Señora de las Nieves y 15 de noviembre, IX Feria de la Cecina de Chivo.

Coladilla: 21 de junio, Santa Engracia.  
Valle de Vegacervera: 26 de julio, Santa Ana.  
Valporquero de Torio: 15 de agosto Boinas.  
Villar del Puerto: 8 de septiembre, Nuestra Señora.

**VEGA DE VALCARCE**: 6 de agosto, La Magdalena y 16 de agosto, San Roque.

**VEGAS DEL CONDADO**: 5 de abril, La Pasquilla y 26 de julio, Santiago Apóstol.

**VILLABLINO**: 16 de agosto, San Roque.

Caboalles de Abajo: 24 de agosto, San Bartolomé.  
Caboalles de Arriba: 26 de julio, Santiago Apóstol.  
El Villar de Santiago: 26 de julio, Santiago Apóstol.  
Llamas de Laciana: 8 de septiembre, Nuestra Sra. del Oteiro.  
Lumajo: 22 de julio, La Magdalena.  
Orallo: 19 de julio, Santa Marina.  
Rabanal de Abajo: 8 de septiembre, Nuestra Sra. del Oteiro.  
Rabanal de Arriba: 8 de septiembre, Nuestra Sra. del Oteiro.  
Rioscuro: 28 de junio, San Pelayo.  
Robles de Laciana: 7 de enero, San Julián.  
Sosas de Laciana: 24 de junio, San Juan Bautista.  
Villager: 10 de agosto, San Lorenzo.  
Villaseca de Laciana: 29 de junio, San Pedro.

Para todo el Municipio: 7 de diciembre, Santa Bárbara.

**VILLADANGOS DEL PÁRAMO**: 5 de abril y 26 de julio.

Celadilla del Páramo: 3 de febrero y 30 de agosto.  
Fojedo del Páramo: 7 de enero y 8 de mayo.

**VILLADECANES**: Para todo el Municipio: 17 de mayo y 12 de julio.

**VILLADEMOR DE LA-VEGA**: 29 de junio, San Pedro y 8 de septiembre, Nuestra Señora.

**VILLAGATÓN-BRAÑUELAS**:

Brañuelas: 13 de agosto, Asunción de Ntra. Señora.  
Culebros, Requejo-Corus y Valbuena: 15 de mayo, San Isidro.  
La Silva: 10 de agosto, San Lorenzo.  
Los Barrios de Nistoso: 3 de febrero, San Blas.  
Manzanal: 18 de junio, Santa Marina.  
Montealegre: 24 de junio, San Juan.  
Ucedo: 5 de junio, Corpus Cristi.  
Villagatón: 8 de septiembre, Asunción de Nuestra Señora.

Para todo el Municipio: 5 de abril, Lunes de Pascua.

**VILLAMAÑÁN**: 21 de mayo.

Arbas: 8 de septiembre.  
Barrio: 14 de agosto.  
Busdongo: 24 de junio.  
Camplongo: 24 de julio.  
Casares: 14 de agosto.  
Cubillas: 31 de agosto.  
Fontun: 12 de junio.  
Golpejar: 14 de agosto.  
Millaro: 3 de julio.  
Pendilla: 14 de agosto.  
Poladura: 16 de septiembre.  
Rodiezmo: 29 de junio.  
San Martín: 11 de noviembre.  
Tonín: 3 de julio.  
Velilla: 14 de agosto.  
Ventosilla: 4 de septiembre.  
Viadagos: 16 de julio.  
Villanueva: 7 de octubre.

Para todo el Municipio: 30 de agosto.

**VILLAMAÑÁN**: 8 y 9 de septiembre, Ntra. Sra. de la Zarza.

**VILLAMEJIL**: 15 de mayo, San Isidro y 12 de julio, San Benito.

**VILLAMOL**: 3 de agosto y 26 de diciembre.

Villacalabuey: 29 y 30 de septiembre.  
Villapeñil: 26 de abril y 10 de agosto, San Lorenzo.

**VILLAMONTÁN DE LA VALDUERNA**: 5 de febrero, Santa Agueda y 13 de septiembre, Fiesta Sacramental.

Fresno de la Valduerna: 17 de mayo, La Ascensión y 6 de agosto, San Salvador.  
Miñambres de la Valduerna: 17 de mayo, La Ascensión y 26 de julio, Santiago.  
Posada de la Valduerna: 19 de abril, San Isidoro y 4 de octubre, El Rosario.  
Redelga de la Valduerna: 28 de enero, Santo Tirso y 27 de septiembre, Fiesta Sacramental.  
Valle de la Valduerna: 27 de febrero, San Félix y 6 de septiembre, El Rosario.  
Villalis de la Valduerna: 17 de mayo, El Cristo y 23 de agosto, Nuestra Señora.

**VILLAMORATIEL DE LAS MATAS**: 15 de mayo, San Isidro Labrador y 24 de junio, San Cristóbal.

Grajalejo: 14 de septiembre, El Cristo y 11 de noviembre, San Martín.

**VILLANUEVA DE LAS MANZANAS**: 14 de septiembre, El Cristo.

Villacelama: 16 de agosto, San Roque.  
Palanquinos: 12 de abril, La Flor.  
Riego del Monte: 10 de mayo, La Flor.

Para todo el Municipio: 15 de mayo, San Isidro.

**VILLAOBISPO DE OTERO**: Para todo el Municipio: 14 de mayo, San Isidro Labrador y 6 de septiembre, Natividad de Nuestra Señora.

**VILLAORNATE Y CASTRO**: 18 de marzo, San José y 20 de septiembre, El Cristo.

Castrofuerte: 3 de febrero, San Blas y 14 de mayo, San Isidro.

**VILLAQUEJIDA**: 14 y 15 de septiembre, El Bendito Cristo.

Villafer: 1 de febrero, Santa Brigida y 16 de agosto, San Roque.

**VILLAQUILAMBRE:** 22 de julio.

Canaleja de Torio: 27 de septiembre.  
Castrellino de Torio: 29 de septiembre.  
Navatejera: 7 de mayo.  
Robledo de Torio: 16 de agosto.  
Villamoros de las Regueras: 26 de julio.  
Villanueva del Arbol: 28 de junio.  
Villaobispo de las Regueras: 12 de julio.  
Villarodrigo de las Regueras: 8 de septiembre.  
Villasinta de Torio: 16 de agosto.

**Para todo el Municipio:** 24 de junio.

**VILLARES DE ORBIGO:** 14 de mayo y 26 de julio.

Moral de Órbigo: 8 de mayo y 26 de julio  
San Feliz de Órbigo: 3 de mayo y 29 de junio.  
Santibañez de Valdeiglesias y Valdeiglesias: 14 de mayo y 17 de mayo.

**VILLASABARIEGO:** 4 de octubre, El Rosario.

Palazuelo de Eslonza: 8 de septiembre, Natividad de Nuestra Señora.  
Valle de Mansilla: 7 de junio, El Corpus.  
Vega de los Árboles: 16 de agosto, San Roque.  
Villiguez: 2 de agosto, San Pedro Advíncula.  
Villabúrbula: 7 de junio, La Octava.  
Villacontilde: 7 de junio, La Octava.  
Villafalé: 8 de septiembre, Natividad de Nuestra Señora.  
Villafañe: 19 de julio, El Carmen.  
Villarente: 5 de julio, San Pelayo.  
Villimer: 7 de junio, El Corpus.

**Para todo el Municipio:** 15 de mayo, San Isidro.

**VILLASELAN:** 27 Y 28 de noviembre, San Facundo y San Primitivo.

Arcayos: 5 y 6 de septiembre, San Justiniano.  
Castroañe: 18 de noviembre, San Román y 30 de noviembre, San Andrés.  
Santa María del Río: 8 y 9 de septiembre, Nuestra Señora del Río.  
Valdavia: 9 de enero, San Julian y Santa Basilia y primer domingo de octubre, Nuestra Señora del Rosario.  
Villacerán: 6 y 7 de agosto, San Salvador.

**VILLAZALA: Para todo el Municipio:** 16 de febrero, Martes de Carnaval y 15 de mayo, San Isidro.

**ZOTES DEL PÁRAMO:** 10 de mayo, La Aldea.

Villastrigo del Páramo: 9 de mayo, San Gregorio.  
Zambroncos del Páramo: 22 de mayo, Pentecostés.

**Para todo el Municipio:** 15 de mayo, San Isidro.

12091

140.000 ptas.

\* \* \*

**Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo**

RESOLUCION DEL SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO DE LEON, POR LA QUE SE CONVOCA AL LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS A LA OCUPACION DE LOS BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR EL EXPEDIENTE DE EXPROPIACION FORZOSA PARA INSTALACION DE LA LINEA ELECTRICA AEREA A 20 KV. Y CT. TIPO INTEMPERIE DENOMINADO "VALDEJAMA". EXPTE. 68/97/6337.

Por Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de León, de 1 de septiembre de 1998, se aprueba el proyecto de ejecución de la línea eléctrica aérea a 20 KV. y CTI. "Valdejama" (León). Asimismo, mediante Resolución de 1 de diciembre de 1997 se concedió autorización administrativa a IBERDROLA, S.A., para realizar las citadas instalaciones, declarándose en concreto la utilidad pública de las mismas.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 54.1 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico (B.O.E. nº 285 de 28.11.1997), la declaración de utilidad pública llevará implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

La relación de bienes y derechos afectados por la instalación de la línea ha sido sometida a información pública por razón de lo dispuesto en el art. 53.2 de la Ley 54/97 y 19 de la Ley de Expropiación Forzosa, mediante publicación de anuncios en el BOP nº 234 de 14 de octubre de 1998, Boletín Oficial de Castilla y León de la misma fecha. La Crónica de León de 30 de septiembre de 1998 y exposición en el Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial de Valencia de Don Juan, notificándose individualmente a los propietarios.

En consecuencia, este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, ha resuelto convocar a los titulares de derechos y bienes que seguidamente se dirán para que comparezcan en el Ayuntamiento de Valencia de D. Juan, a las DOCE HORAS del día 26 de enero de 1999, como punto de reunión, sin perjuicio de trasladarse a las fincas afectadas para llevar a cabo el levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación, y si procediera, el de las de Ocupación Definitiva, de conformidad con el procedimiento que establece el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

A dicho acto, comparecerán los interesados, así como los titulares de cualquier clase de derecho o de interés económico sobre los bienes afectados, debiendo acudir personalmente o mediante representante autorizado, aportando recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles que corresponda al bien de que se trata, pudiendo ir acompañados de Peritos y Notario siendo a su costa los honorarios que se devenguen.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, los interesados y los titulares de derechos reales e intereses económicos directos sobre los bienes objeto de expropiación, así como los arrendatarios de los mismos, que se hayan podido omitir en las relaciones de bienes afectados, podrán formular alegaciones al solo efecto de subsanar posibles errores u omisiones que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación, hasta el momento del levantamiento de las Actas Previas, ante el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León, en León. C/ Peregrinos, s/n - 24071 LEON.

De la presente convocatoria, se dará traslado a cada interesado mediante cédula de notificación individual, significándose que esta publicación se efectúa igualmente a los efectos que determina el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en aquellos casos en los que por una u otra causa, no hubiera podido practicarse la notificación individual.

Ostenta la condición de beneficiario en el expediente de expropiación la empresa IBERDROLA, S.A.

**RELACION DE INMUEBLES Y PROPIETARIOS AFECTADOS**

**Nº ORDEN FINCA:** 9  
**DATOS CATASTRALES:** Pol. 205, Parc. 5056  
**TNO. MUNICIPAL:** Valencia de Don Juan (León)  
**AFECTACION:** 28 mts. de paso en vuelo de conductores con colocación de apoyo nº4 en linde. Ocupación del apoyo 1 m<sup>2</sup>.

**PARAJE:** "Los Abeceros"  
**PROPIETARIO:** D. Jesús Linacero Fernández  
**DOMICILIO:** C/ Real, 66 - 24640 LA ROBLA (LEON).

**Nº ORDEN FINCA:** 9 (a)  
**DATOS CATASTRALES:** Pol. 205, Parc. 5063  
**TNO. MUNICIPAL:** Valencia de Don Juan (León)  
**AFECTACION:** 47 mts. de paso en vuelo de conductores sin colocación de apoyos.

**PARAJE:** "Los Abeceros"  
**PROPIETARIO:** D. Jesús Linacero Fernández  
**DOMICILIO:** C/ Real 66 - 24640 LA ROBLA (León)

**Nº ORDEN FINCA:** 9(b)  
**DATOS CATASTRALES:** Pol. 205, Parc. 5064  
**TNO. MUNICIPAL:** Valencia de Don Juan (León)  
**AFECTACION:** 35 mts. de paso en vuelo de conductores sin colocación de apoyos.

**PARAJE:** "Los Abeceros"  
**PROPIETARIO:** D. Jesús Linacero Fernández  
**DOMICILIO:** C/ Real, 66 - 24640 LA ROBLA (LEON)

**Nº ORDEN FINCA:** 9(c)  
**DATOS CATASTRALES:** Pol. 205, Par. 5065  
**TNO. MUNICIPAL:** Valencia de Don Juan (León)  
**AFECTACION:** 31 mts. de paso en vuelo de conductores sin colocación de apoyos.

**PARAJE:** "Los Abeceros"  
**PROPIETARIO:** D. Jesús Linacero Fernández  
**DOMICILIO:** C/ Real, 66 - 24640 LA ROBLA (LEON)

**Nº ORDEN FINCA:** 9(d)  
**DATOS CATASTRALES:** Pol. 205, Par. 5066  
**TNO. MUNICIPAL:** Valencia de Don Juan (León)  
**AFECTACION:** 12 mts. de paso en vuelo de conductores sin colocación de apoyos.

**PARAJE:** "Los Abeceros"  
**PROPIETARIO:** D. Jesús Linacero Fernández  
**DOMICILIO:** C/ Real, 66 - 24640 LA ROBLA (LEON)

**Nº ORDEN FINCA:** 9(e)  
**DATOS CATASTRALES:** Pol. 205, Par. 5067  
**TNO. MUNICIPAL:** Valencia de Don Juan (León)  
**AFECTACION:** 7 mts. de paso en vuelo de conductores sin colocación del apoyo n 15 en linde. Ocupación del apoyo 1 m<sup>2</sup>.

PARAJE: "Los Abeceros"  
 PROPIETARIO: D. Jesús Linacero Fernández  
 DOMICILIO: C/ Real, 66 - 24640 LA ROBLA (LEON)

Nº ORDEN FINCA: 12  
 DATOS CATASTRALES: Pol. 205, Par. 5128  
 TNO. MUNICIPAL: Valencia de Don Juan (León)  
 AFECTACION: 36 mts. de paso en vuelo de conductores sin colocación de apoyos.

PARAJE: "Los Abeceros"  
 PROPIETARIO: D. Jesús Linacero Fernández  
 DOMICILIO: C/ Real, 66 - 24640 LA ROBLA (LEON)

León, 9 de diciembre de 1998.-El Delegado Territorial, P.D. El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Emilio Fernández Tuñón.

11742

12.500 ptas.

\* \* \*

INFORMACION PUBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA Y DECLARACION EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA.

EXPT.E.: 114/98/6340

A los efectos prevenidos en los artículos 9º del Decreto 2617/1966 y 10º del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, y la Ley 54/97 de 27 de Noviembre del Sector Eléctrico, título IX, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: UNION FENOSA SA.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Valtuille de Abajo y Toral de los Vados, términos municipales correspondientes a Villafranca del Bierzo y Villadecanes.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Características principales:

Modificación de línea aérea de 15 KV., formada por conductores de aluminio LA-56, 12 apoyos y una longitud de 1266 m., entronca en el apoyo existente, paso aéreo-subterráneo de la derivación al CT. de Valtuille de Abajo, discurre por fincas particulares y terrenos comunales y dará servicio al CT. mencionado de Valtuille de Abajo.

e) Presupuesto: 3.034.408 ptas.

La declaración de utilidad pública llevará implícita la necesidad de ocupación de los bienes y de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para que en el plazo de TREINTA DIAS contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar los proyectos, y facilitar mediante escrito por duplicado, a este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, los datos oportunos para rectificar errores en la relación concreta e individualizada de todos los propietarios afectados con los que la empresa distribuidora no ha llegado a un acuerdo y que se indica en el Anexo, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del Decreto 2619/1966, a cuyo objeto estará expuesto el expediente, con el Proyecto de la instalación en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en León, Avda. Peregrinos, s/n, planta primera, en días hábiles de lunes a viernes, en horario de 9 a 14.

León, 26 de noviembre de 1998.-El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Emilio Fernández Tuñón.

## ANEXO

## PROYECTO DE MEJORA DE LA LINEA AEREA 15 kv. VALTUILLE DE ABAJO

HOJA Nº 1

Nº	T.Municipal	Apoyo (Nº)	Ocupac. M2	Vuelo M.L.	M2Afectados	Nombre	Población	Uso	Polig.	Parcela	Sup.m2
4	TORAL DE LOS VADOS	-	-	16	176	Amelia Fernández Yebra	24530 VALTUILLE DE ABAJO	VIÑA SECANO	6	37	640 M2.
5	TORAL DE LOS VADOS	-	-	16	176	Bernardo Alvarez Fernández	24530 VALTUILLE DE ABAJO	VIÑA SECANO	6	36	883 M2.
6	TORAL DE LOS VADOS	-	-	10	110	Pilar Castro Fernández	24530 VALTUILLE DE ABAJO	VIÑA SECANO	6	35	490 M2.
9	TORAL DE LOS VADOS	-	-	11	121	Ricardo Fernández González	24530 VALTUILLE DE ABAJO	VIÑA SECANO	6	30	849 M2.
10	TORAL DE LOS VADOS	-	-	9	99	Antonio Potes Yebra	24530 VALTUILLE DE ABAJO	PASTOS	6	29	368 M2.
11	TORAL DE LOS VADOS	-	-	8	88	Gloria García Pérez	24530 VALTUILLE DE ABAJO	PASTOS	6	27	469 M2.
13	TORAL DE LOS VADOS	-	-	8	88	Regina Guerrero González	24530 VALTUILLE DE ABAJO	VIÑA SECANO	6	25	1050 M2.
14	TORAL DE LOS VADOS	-	-	6	66	Isaac Potes González	24530 VALTUILLE DE ABAJO	SECANO	6	24	728 M2.
15	TORAL DE LOS VADOS	-	-	7	77	Francisco Amigo Lesmes	24530 VALTUILLE DE ABAJO	VILA SECANO	6	23	587 M2.
16	TORAL DE LOS VADOS	-	-	8	88	Agustín González González	24530 VALTUILLE DE ABAJO	SECANO	6	22	379 M2.
17	TORAL DE LOS VADOS	-	-	10	110	Ángel González Pérez	24530 VALTUILLE DE ABAJO	VIÑA SECANO	6	21	386 M2.
19	TORAL DE LOS VADOS	-	-	11	121	Genaro Guerrero González	24530 VALTUILLE DE ABAJO	LABOR SECANO	6	19	1768 M2.
23	TORAL DE LOS VADOS	-	-	7	77	Rosario Alba López	24530 VALTUILLE DE ABAJO	VIÑA SECANO	6	15	2232 M2.
26	TORAL DE LOS VADOS	-	-	9	99	Clara Aurora Amigo Faba	24530 VALTUILLE DE ABAJO	VIÑA SECANO	6	10	1472 M2.
28	TORAL DE LOS VADOS	-	-	44	484	CLARA AURORA AMIGO FABÁ	24530 VALTUILLE DE ABAJO	VIÑA SECANO	6	8	384 M2.
33	VALTUILLE DE ABAJO	-	-	15	165	Tomás del Valle Villanueva	24530 VALTUILLE DE ABAJO	LABOR	36	5	500 M2.
34	VALTUILLE DE ABAJO	-	-	8	88	TOMÁS DEL VALLE VILLANUEVA	24530 VALTUILLE DE ABAJO	VIÑA	36	6	1269 M2.
35	VALTUILLE DE ABAJO	-	-	10	110	TOMÁS DEL VALLE VILLANUEVA	24530 VALTUILLE DE ABAJO	ERIAL	36	8	538 M2.
46	VILLAFRANCA DEL BIERZO	-	-	13	143	Beatriz Faba Faba	24530 VALTUILLE DE ABAJO	Viña	36	64	500 M2.
47	VILLAFRANCA DEL BIERZO	-	-	16	176	Esperanza Fuente Faba	24530 VALTUILLE DE ABAJO	VIÑA	36	68	837 M2.
49	VILLAFRANCA DEL BIERZO	-	-	13	143	Artemia López Faba	24530 VALTUILLE DE ABAJO	VIÑA	36	70	384 M2.
50	VILLAFRANCA DEL BIERZO	-	-	39	429	Luciano Arroyo Alba	24530 VALTUILLE DE ABAJO	VIÑA	36	71	1428 M2.

Nº	T. Municipal	Apoyo (Nº)	Ocupac. M2	Vuelo M.L.	M2 Afectados	Nombre	Población	Uso	Polig.	Parcela	Sup m2
57	VILLAFRANCA DEL BIERZO	-	-	5	55	Domiciana Faba Garcia	24530 VALTUILLE DE ABAJO	LABOR	36	78	2227 M2
60	VILLAFRANCA DEL BIERZO	-	-	4	44	José Amigo Gabelas	24530 VALTUILLE DE ABAJO	Labor	36	81	716 M2
61	VILLAFRANCA DEL BIERZO	-	-	6	66	Socorro Amigo Martínez	24530 VALTUILLE DE ABAJO	LADOR	36	82	1786 M2
62	VILLAFRANCA DEL BIERZO	-	-	23	253	Ramón Valle Lago	24530 VALTUILLE DE ABAJO	Almendros	36	96	385 M2
66	VILLAFRANCA DEL BIERZO	-	-	2	22	Rosaura González Pérez	24530 VALTUILLE DE ABAJO	Labor	36	95	143 M2
67	VILLAFRANCA DEL BIERZO	-	-	16	176	Secundino González González	24530 VALTUILLE DE ABAJO	Viña	36	88	258 M2
70	VILLAFRANCA DEL BIERZO	-	-	7	77	Alfredo Valle González	24530 VALTUILLE DE ABAJO	Almendros	36	110	816 M2
71	VILLAFRANCA DEL BIERZO	-	-	21	231	Felix Potes González	24530 VALTUILLE DE ABAJO	ALMENDRO	36	109	291 M2
72	VILLAFRANCA DEL BIERZO	-	-	27	297	Socorro Faba Barra	24530 VALTUILLE DE ABAJO	Viña	36	113	2995 M2
74	VILLAFRANCA DEL BIERZO	-	-	6	66	Esperanza Fuente Faba	24530 VALTUILLE DE ABAJO	Viña	36	115	285 M2
75	VILLAFRANCA DEL BIERZO	-	-	7	77	Arsilia Faba Barra	24530 VALTUILLE DE ABAJO	VIÑA	36	112	948 M2
76	VILLAFRANCA DEL BIERZO	-	-	6	66	Argimiro Alba López	24530 VALTUILLE DE ABAJO	Labor	36	116	1966 M2
80	VILLAFRANCA DEL BIERZO	-	-	31	341	Carmen González Fuente	24530 VALTUILLE DE ABAJO	Viñas	36	123	583 M2
84	VILLAFRANCA DEL BIERZO	-	-	8	88	Mario González Barra	24530 VALTUILLE DE ABAJO	Labor	36	178	430 M2
86	VILLAFRANCA DEL BIERZO	-	-	31	343	Corina Faba Alba	24530 VALTUILLE DE ABAJO	Erial	36	184	3069 M2

11695

18.000 ptas.

## Administración Local

### Ayuntamientos

#### FABERO

Mediante acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 11/12/98, se aprobó el Pliego de Condiciones Económico Administrativas y Jurídicas que ha de regir la contratación mediante concurso, procedimiento abierto, de la concesión administrativa del **SERVICIO DE CAMPAMENTO JUVENIL DE LILLO DEL BIERZO, FABERO (LEÓN)**, que se expone al público durante el plazo de ocho días hábiles a efectos de reclamaciones.

#### CONVOCATORIA DE CONCURSO

Simultáneamente, en cumplimiento de lo acordado se convoca concurso en procedimiento abierto, si bien en el caso de que se presenten reclamaciones contra el Pliego de Condiciones se suspenderá el trámite hasta que las mismas sean resueltas por el Pleno.

**1ª.- OBJETO DEL CONTRATO.** La concesión de la explotación del servicio de Campamento Público Juvenil de Lillo del Bierzo.

**2ª.- FORMA DE REALIZAR LA EXPLOTACIÓN DEL SERVICIO.** La concesión de la explotación del referido servicio comprenderá la gestión en el ejercicio 1.999 del Campamento Público Juvenil de Lillo del Bierzo, haciendo el Ayuntamiento -que conserva la titularidad- entrega al concesionario del derecho a usar los bienes existentes en las instalaciones que figurarán en una relación a modo de inventario en el momento de iniciar la explotación del servicio, respondiendo el concesionario de su buen uso, procediéndose a la revisión del inventario al finalizar la explotación del servicio, respondiendo el concesionario de su buen uso, procediéndose a la revisión del inventario al finalizar la explotación del servicio, siendo los técnicos municipales los que aprecien el estado de los bienes entregados.

El adjudicatario de la explotación del servicio que se contrata llevará a cabo aquella con el más absoluto respeto de las siguientes reglas:

2.1. Se colocará en sitio visible y en el Tablón de Anuncios de la lista de precios, visada y aprobada por el Ayuntamiento.

2.2. El horario de apertura y cierre del servicio se establece, entre las 9:00 y las 22:00 horas. No obstante la explotación del servicio se adaptará a las necesidades de funcionamiento del Campamento Público Juvenil de Lillo del Bierzo.

2.3. La conservación de los bienes, mobiliario y resto de instalaciones que se le entregue, en todo momento, ha de ser perfecta, comprometiéndose a reponer con igual calidad todos aquellos elementos que, por su estado o ausencia, sean precisos al finalizar la concesión.

2.4. Dispondrá de personal cualificado bajo su dependencia, en relación con el cual, cumplirá las obligaciones sociales y laborales que procedan, pudiendo ser requerido en cualquier momento por el Ayuntamiento para que lo acredite.

2.5. Se cumplirán cuantas disposiciones existan en materia de Campamentos Juveniles, y en especial el Decreto 2253/74 de 20 de Julio de la Junta de Castilla y León y el Decreto 66/1993, de 25 de marzo, regulador de la Organización de Actividades de Aire Libre, así como las normas que accidentalmente pueda dictar el Ayuntamiento par el mejor funcionamiento del servicio.

2.6. Los gastos que genere la explotación (impuestos, etc.), serán por cuenta del adjudicatario.

En cualquier momento, el Ayuntamiento podrá inspeccionar el funcionamiento de servicio.

**3ª.- PLAZO.** El periodo de validez de la concesión se fija para el ejercicio económico de 1.999.

**4ª.- CANON.** Se establece como canon a satisfacer por el concesionario, la cantidad mínima de 100.000 ptas, pudiendo ser mejorada al alza en la oferta.

**5ª.- PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y DOCUMENTACIÓN A UNIR A LAS MISMAS.** Las proposiciones para concurrir a la licitación se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento en el plazo de VEINTISEIS días naturales, contándose, a partir del primer día hábil siguiente al de la publicación del último de los anuncios que se publiquen en el Boletín Oficial de la Provincia y el Boletín Oficial de Castilla y León.

Las proposiciones por medio de las cuales se concurre a la contratación convocada, se presentarán en dos sobres:

A) Subtitulado "DOCUMENTACIÓN" en el que se insertarán los siguientes documentos:

- Justificante de haber constituido la fianza provisional.
- Fotocopia del DNI de la persona que firme la proposición tanto si concurre a la contratación como persona individual, como en el caso de que lo haga en nombre y representación de una persona jurídica.
- Fotocopia del NIF.
- Declaración del concurrente de no hallarse afectado por alguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad de las señaladas por la normativa aplicable a la contratación local, sirviendo a estos efectos el contenido del apartado segundo del modelo de proposición.

- Declaración del concurrente de que está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y para con la Seguridad Social, sirviendo a estos efectos el contenido del apartado tercero del modelo de proposición.

- Documentación justificativa de las mejoras que se considere oportuno introducir en la explotación del servicio que se concede al objeto de que sean convenientemente valoradas.

- Copia escritura de poder bastanteada por el Secretario del Ayuntamiento si se actúa en nombre y representación de otra persona.

- Copia de la escritura de constitución de la sociedad cuando el concurrente sea un sociedad mercantil.

- Proyecto de Explotación del servicio.

B) Subtitulado "PROPOSICIÓN" con el modelo de proposición y la oferta.

**6ª.- CELEBRACIÓN DE LA LICITACIÓN.** El acto licitatorio es público y se celebrará previa constitución de la Mesa de contratación a las DOCE horas del primer día hábil siguiente al de la finalización del plazo para presentar proposiciones, salvo que dicho día coincida con un sábado, supuesto en el cual la licitación tendría lugar a la misma hora el primer día hábil posterior.

**7.- CRITERIOS QUE HAN DE SERVIR DE BASE PARA LA ADJUDICACION DE LA CONCESION.** Serán los siguientes:

- Mayor canon ofertado (de 0 a 5 puntos).
- Proyecto de Explotación (de 0 a 10 puntos).
- Experiencia en la organización de Campamentos Juveniles (de 0 a 10 puntos).

El Ayuntamiento se reserva la facultad de dejar desierto el concurso si las ofertas y documentación presentada por los licitadores no reúnen a su juicio los méritos suficientes para la adjudicación del servicio.

**8.- FIANZA.** Para participar en la contratación será preciso prestar una fianza provisional por importe de 5.000 Ptas., debiendo el adjudicatario del contrato constituir una fianza definitiva por importe de 100.000 Pesetas. Tanto la fianza provisional como la definitiva se podrán constituir en cualquiera de las formas admitidas en derecho.

Para responder del estado de los bienes que se entreguen al adjudicatario para que desarrolle el servicio constituirá una fianza por importe de 100.000 Ptas., que le será devuelta siempre y cuando el uso de los bienes que se hayan entregado haya sido el correcto y el conforme con su destino.

**9.- MODELO DE PROPOSICIÓN.** Las proposiciones para tomar parte en la contratación serán presentadas en el siguiente modelo que será facilitado a todos aquellos que estén interesados:

**PROPOSICIÓN PARA TOMAR PARTE EN LA CONTRATACIÓN MEDIANTE CONCURSO DE LA CONCESIÓN DE LA EXPLOTACIÓN DEL SERVICIO DE CAMPAMENTO PUBLICO JUVENIL EN LILLO DEL BIERZO.**

D. ...., con DNI nº.....(Del que adjunta fotocopia), con domicilio en ....., en nombre propio, o, en representación de ....., según acreditado con copia del poder a mi favor otorgado, enterado de la convocatoria de concurso para la contratación de la concesión de la explotación del servicio de Campamento Público Juvenil de Lillo del Bierzo que efectúa este Ayuntamiento de Fabero, se comprometo a llevar a cabo la explotación de dicho servicio, con estricta sujeción al Pliego de Clausulas que rige la contratación que declaró conocer y aceptar en su integridad, ofreciendo como canon anual la cantidad de ..... ptas, adjuntando la documentación exigida y haciendo constar expresamente:

- 1.- Que he constituido fianza provisional y adjunto justificante.
- 2.- Que declaro bajo mi responsabilidad que no me hallo en incurso en causa alguna de incapacidad o incompatibilidad de las señaladas por la normativa aplicable a la contratación local.
- 3.- Que estoy al corriente en el cumplimiento de mis obligaciones en materia fiscal, laboral, de Seguridad Social y de seguridad e higiene en el trabajo, circunstancia que ha de entenderse declarada con relación al momento en que haya de tener lugar la adjudicación.
- 4.- Que propongo la introducción de las siguientes mejoras en el servicio.

En ....., a .... de ..... de 1.99\_

Fabero, 16 de diciembre de 1998.-El Alcalde, Demetrio Alfonso Canedo.

12083

12.750 ptas.

**SAHAGUN**

Habiendo intentado las notificaciones a varios contribuyentes, sin domicilio conocido, del acuerdo adoptado por el Pleno de esta Corporación en sesión celebrada el día 15 de octubre de 1998 por el que se resuelven las reclamaciones presentadas del expediente de imposición de Contribuciones Especiales derivadas de la ejecución de la obra de "Pavimentaciones de Calles en el Municipio" (obra incluida en el Fondo de Cooperación Local 1997), de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su publicación por este medio:

1.- Notificación de Don Eusebio González Mayorga, debe constar trasera de la Cl. La Fragua en vez de Cl. La Fragua.

**LIQUIDACION**

Situación del inmueble objeto de Contribuciones Especiales: Trasera de la Cl. La Fragua, en Galleguillos de Campos.

**a)Módulo A (Por metros lineales)**

Metros de fachada	Tipo de gravamen	Cuota
5	2.505,449704	12.527

**b) Módulo B (Por valor catastral)**

Valor Catastral	Tipo de Gravamen	Cuota
1.916.184	0,041825856	80.146

**TOTAL ..... 92.673 pts.**

2.- Notificación de Doña Beatriz Miguez Tocino, debe realizarse la liquidación a Don Marino Tocino Zapico. Y figurar trasera de la Cl. La Fragua en vez de Cl. La Fragua.

**LIQUIDACION**

Situación del inmueble objeto de Contribuciones Especiales: Trasera de la Cl. La Fragua, en Galleguillos de Campos.

**a)Módulo A (Por metros lineales)**

Metros de fachada	Tipo de gravamen	Cuota
3,5	2.505,449704	8.769

**b) Módulo B (Por valor catastral)**

Valor Catastral	Tipo de Gravamen	Cuota
546.216	0,041825856	22.846

**TOTAL ..... 31.615 pts.**

4.- Notificación de Don Leonardo Morala Miguez, debe realizarse la liquidación a Don Máximo Riol Manzano. Y figurar trasera de la Cl. La Regadera en vez de Cl. La Fragua.

**LIQUIDACION**

Situación del inmueble objeto de Contribuciones Especiales: Cl. Trasera de la Cl. La Fragua, en Galleguillos de Campos.

**a)Módulo A (Por metros lineales)**

Metros de fachada	Tipo de gravamen	Cuota
9	2.505,449704	50.109

**b) Módulo B (Por valor catastral)**

Valor Catastral	Tipo de Gravamen	Cuota
513.275	0,041825856	21.468

**TOTAL ..... 71.577 pts.**

6.- Deberán figurar como Cl. Trasera de la Cl. Independencia en vez de Cl. Independencia las notificaciones realizadas a Don Francisco Manuel Fernández Alvarez y a Doña Trinidad Manzano Raposo.

**LIQUIDACION**

Situación del inmueble objeto de Contribuciones Especiales: Trasera de la Cl. Independencia en Galleguillos de Campos.

**a)Módulo A (Por metros lineales)**

Metros de fachada	Tipo de gravamen	Cuota
6	2.505,449704	15.033

**b) Módulo B (Por valor catastral)**

Valor Catastral	Tipo de Gravamen	Cuota
665.716	0,041825856	27.844

**TOTAL ..... 42.877 pts.**

Las tasas que se notifican por medio del presente anuncio, deberán hacerse efectivas en los plazos, lugar y forma que se indican, pudiendo interponer los recursos que se expresan:

**PLAZO DE INGRESO.-** Las liquidaciones publicadas entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día del mes siguiente. Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 20 del mes siguiente. Transcurridos los indicados plazos sin efectuar el pago, será exigido su ingreso por vía ejecutiva con recargo de apremio del 20%.

**LUGAR Y MEDIOS.-** Podrá hacer efectivo este pago mediante ingreso en la cuenta 2096.0025.52.2015239704 de Caja España, Sucursal de Sahagún (Ayuntamiento de Sahagún), indicando el concepto del que se trata.

**RECURSOS.-** a) El Contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en Valladolid, en el plazo de dos meses, contados desde la notificación del recurso de reposición, si es expreso, y un año desde su interposición si no lo fuera (artículo 58 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa de 27 de diciembre de 1957). b) Cualesquiera otro si lo estima o cree conveniente.

Sahagún, 17 de diciembre de 1998.-Marino Rodríguez Pérez.

11838

2.000 ptas.

**BERCIANOS DEL PARAMO**

**Dª Mª CRUZ FIDALGO GRANDE, Alcaldesa del Ayuntamiento de Bercianos del Páramo ( León ) HACE PUBLICO, que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.3 de la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales, con ésta fecha se eleva a definitivo, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, el acuerdo provisional de imposición y ordenación concreta de contribuciones especiales por la ejecución de la obra de PAVIMENTACION DE CALLES EN BERCIANOS DEL PARAMO, que habia sido adoptado provisionalmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 19 de Octubre de 1.998, siendo su texto integro el siguiente:**

"- Visto el expediente tramitado para la ejecución de las obras de PAVIMENTACIÓN DE CALLE EN BERCIANOS DEL PARAMO incluida en el Plan Provincial de 1.998, y leído por el Sr.Secretario el dictamen de la Comisión Informativa Especial de Cuentas y Hacienda, que resulta favorable al establecimiento de contribuciones especiales para la financiación de la obra referida, el Pleno de la Corporación Municipal, por acuerdo unánime, toma en consideración el dictamen y acuerda:

**PRIMERO.-** Imponer contribuciones especiales como consecuencia de la realización de las obras de PAVIMENTACIÓN DE CALLES EN BERCIANOS DEL PARAMO incluida en el Plan Provincial de 1.998, cuyo establecimiento y exigencia se legitima por el beneficio especial que obtendrán los propietarios de los bienes inmuebles afectados por la ejecución de la obra, consistente en el aumento del valor de los mismos.

**SEGUNDO.-** Establecer la ordenación concreta de las contribuciones especiales de la forma siguiente:

- COSTE TOTAL DE LA OBRA PREVISTO.....	6.490.440 Pts.
- SUBVENCIONES RECIBIDAS.....	3.245.220 Pts.
- COSTE SOPORTADO POR EL AYUNTAMIENTO.....	3.245.220 Pts.
- BASE IMPONIBLE.....	64,5 %
- IMPORTE DE LA BASE IMPONIBLE.....	2.093.166 Pts.
- MODULO DE REPARTO: Metros lineales de fachada;	
- TOTAL DE LOS METROS LINEALES DE FACHADAS AFECTADAS..	674
- IMPORTE DEL METRO LINEAL.....	3.105 Pts.

**TERCERO.-** Aplicar como modulo de reparto los metros lineales de fachada de los inmuebles afectados, ya que atendiendo a la clase y naturaleza de la obra es el que ofrece mayor equidad distributiva del coste que los sujetos pasivos tienen que soportar.

**CUARTO.-** Que en lo no previsto en éste acuerdo concreto de ordenación, habrá de remitirse a la regulación de la Ordenanza General de Contribuciones Especiales de éste Ayuntamiento.

**QUINTO.-** Someter a Información pública éste acuerdo junto con el expediente del que forma parte, por un periodo de 30 días hábiles, a los efectos del artículo 17.1 de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales.

**SEXTO.-** Que una vez que sea definitivo el presente acuerdo de imposición y ordenación, corresponderá a la Alcaldía la adopción de los acuerdos necesarios para su aplicación, y en especial lo referido en el artículo 33.4 de la Ley 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales

*Lo que se publica a los efectos del artículo 17.4 de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales haciéndose constar que contra el citado acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de los Contencioso-Administrativo de León, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de León, sin perjuicio de que los interesados puedan interponer cualquier otro recurso que estimen procedente.*

\* \* \*

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> CRUZ FIDALGO GRANDE, Alcaldesa del Ayuntamiento de Bercianos del Páramo ( León ) HACE PUBLICO, que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.3 de la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales, con ésta fecha se eleva a definitivo, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, el acuerdo provisional de imposición y ordenación concreta de contribuciones especiales por la ejecución de la obra de PAVIMENTACION DE CALLES EN VILLAR Y ZUARES, que había sido adoptado provisionalmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 19 de Octubre de 1.998, siendo su texto integro el siguiente:

"- Visto el expediente tramitado para la ejecución de las obras de PAVIMENTACIÓN DE CALLES EN VILLAR Y ZUARES incluida en el Plan Provincial de 1.998, y leído por el Sr. Secretario el dictamen de la Comisión Informativa Especial de Cuentas y Hacienda, que resulta favorable al establecimiento de contribuciones especiales para la financiación de la obra referida, el Pleno de la Corporación Municipal, por acuerdo unánime, toma en consideración el dictamen y acuerda:

**PRIMERO.-** Imponer contribuciones especiales como consecuencia de la realización de las obras de PAVIMENTACIÓN DE CALLES EN VILLAR Y ZUARES incluida en el Plan Provincial de 1.998, cuyo establecimiento y exigencia se legitima por el beneficio especial que obtendrán los propietarios de los bienes inmuebles afectados por la ejecución de la obra, consistente en el aumento del valor de los mismos.

**SEGUNDO.-** Establecer la ordenación concreta de las contribuciones especiales de la forma siguiente:

- COSTE TOTAL DE LA OBRA PREVISTO.....	6.621.560 Pts.
- SUBVENCIONES RECIBIDAS.....	3.310.780 Pts.
- COSTE SOPORTADO POR EL AYUNTAMIENTO.....	3.310.780 Pts.
- BASE IMPONIBLE.....	64,5 %
- IMPORTE DE LA BASE IMPONIBLE.....	2.135.190 Pts.
- MODULO DE REPARTO: Metros lineales de fachada;	
- TOTAL DE LOS METROS LINEALES DE FACHADAS AFECTADAS..	1.382
- IMPORTE DEL METRO LINEAL.....	1.545 Pts.

**TERCERO.-** Aplicar como modulo de reparto los metros lineales de fachada de los inmuebles afectados, ya que atendiendo a la clase y naturaleza de la obra es el que ofrece mayor equidad distributiva del coste que los sujetos pasivos tienen que soportar.

**CUARTO.-** Que en lo no previsto en éste acuerdo concreto de ordenación, habrá de remitirse a la regulación de la Ordenanza General de Contribuciones Especiales de éste Ayuntamiento.

**QUINTO.-** Someter a Información pública éste acuerdo junto con el expediente del que forma parte, por un periodo de 30 días hábiles, a los efectos del artículo 17.1 de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales.

**SEXTO.-** Que una vez que sea definitivo el presente acuerdo de imposición y ordenación, corresponderá a la Alcaldía la adopción de los acuerdos necesarios para su aplicación, y en especial lo referido en el artículo 33.4 de la Ley 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales"

*Lo que se publica a los efectos del artículo 17.4 de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales haciéndose constar que contra el citado acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de los Contencioso-Administrativo de León, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de León, sin perjuicio de que los interesados puedan interponer cualquier otro recurso que estimen procedente.*

Bercianos del Páramo, 21 de diciembre de 1998.-La Alcaldía,  
María Cruz Fidalgo Grande.

12050

2.900 ptas.

## BOÑAR

Mediante acuerdo del Ayuntamiento Pleno, adoptado en sesión de 23 de diciembre de 1998, fue aprobado el Proyecto de obras denominado "CONSTRUCCION DE VESTUARIOS EN CAMPO DE FUTBOL DEL SOTO, EN BOÑAR", redactado por el Ingeniero de C.C.y P. Don Jesús Alonso González, el cual se somete a información pública por plazo de quince días naturales, a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para oír sugerencias y reclamaciones contra el mismo, que serán resueltas las parciales por la Comisión de Gobierno y las de totalidad por el Pleno Corporativo.

Asimismo, se hace público que este Ayuntamiento, en sesión plenaria de igual fecha, acordó proceder a la contratación, mediante el sistema de subasta en procedimiento abierto, de la obra indicada, cuyas características aplicables se especifican a continuación.

El pliego-tipo de condiciones administrativas particulares, proyecto técnico y demás documentación que integra el expediente, y que han de servir de base a la contratación, podrán ser examinados en las oficinas municipales todos los días laborables, de nueve a catorce horas, durante el plazo de exposición pública.

Las proposiciones para tomar parte en esta subasta se presentarán en el Ayuntamiento, dentro del plazo de veintiseis días naturales, contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, debiendo venir contenidas en dos sobres cerrados, conforme a las siguientes normas:

a) El sobre que contiene el primer pliego se titulará "Referencias" e incluirá la documentación acreditativa de la personalidad del proponente y de capacidad y solvencia a que se refiere la cláusula 6ª del pliego-tipo de condiciones, en relación a los artículos 16 y 17 de la Ley de Contratos. Se adjuntará, asimismo, la fianza provisional a que se refiere la cláusula 5ª del pliego-tipo, consistente en una cantidad equivalente al 2% del precio de licitación, es decir, 268.611 pesetas, así como certificación acreditativa de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y de seguridad social.

b) El sobre que contiene el segundo pliego se titulará "Oferta económica", debiendo contener exclusivamente la proposición con arreglo al modelo que al final se inserta.

— Denominación de la obra: CONSTRUCCION DE VESTUARIOS EN CAMPO DE FUTBOL DEL SOTO, EN BOÑAR.

— Tipo de licitación: 13.430.564 pesetas.

— Plazo de ejecución: TRES meses.

Para proceder a la adjudicación del contrato se seguirán los trámites previstos en la cláusula 7ª del pliego-tipo de condiciones, siendo el órgano de contratación el Pleno Corporativo.

Se establece una penalización especial, por importe de 1.500.000 pesetas, al contratista adjudicatario, si no entrega la obra ejecutada en el plazo reglamentario, no siendo de aplicación, por tanto, los preceptos contradictorios con esta cláusula especial establecidos en la cláusula núm. 13 del pliego-tipo publicado en el B.O.P. núm. 108, de 13-05-96.

### MODELO DE PROPOSICION

D. \_\_\_\_\_, mayor de edad, con domicilio en \_\_\_\_\_, provisto del NIF núm. \_\_\_\_\_, obrando en propio derecho (o en poder bastante de D. \_\_\_\_\_, o empresa \_\_\_\_\_, en cuya representación comparece), teniendo capacidad legal para contratar y no estando comprendido en ninguna de las circunstancias que impiden contratar con las Administraciones Públicas y que se relacionan en la vigente Ley de Contratos de 18 de mayo de 1995, enterado de que por el Ayuntamiento de Boñar se pretende adjudicar la ejecución de la obra de "CONSTRUCCION DE VESTUARIOS EN CAMPO DE FUTBOL DEL SOTO, EN BOÑAR", habiendo examinado el proyecto y pliego de cláusulas facultativas y el de las administrativas y económicas particulares que regirán en la ejecución de tal obra, conforme en todo con los mismos, se comprometo a su realización, con estricta sujeción a los mencionados documentos, por la cantidad de \_\_\_\_\_ pesetas (habrá de expresarse la cantidad en letra y número, por el precio tipo o inferior). Fecha y firma del proponente.

Boñar, 23 de diciembre de 1998.-La Alcaldesa, Celia Reguero Exposito.

12046

5.750 ptas.